



MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Dr. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General Empresa Metro de Bogotá	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-09-14 14:20:02 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Seguimiento al Plan Antic Anexos: 77 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0072
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Segundo Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia.	

Respetado Dr. Narváez:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016¹, los artículos 5² y 6³ del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 73⁴ de la Ley 1474 de 2011, con toda atención envío como anexo al presente el informe de seguimiento realizado al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) versión 3 del 30 de agosto de 2021, la matriz de riesgos de corrupción y la Ley 1712 de 2014 con corte al 30 de agosto de 2021.

En el informe se encuentran los resultados de la verificación de las evidencias presentadas por los respectivos equipos de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, tanto de la ejecución de las actividades programadas en el PAAC como de la ejecución de controles y actividades de control diseñadas en la matriz de riesgos de corrupción vigente para el año 2021.

El seguimiento se llevó a cabo en el marco de las medidas de aislamiento selectivo establecidas por el Gobierno Nacional a través del [Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021](#), así como, el [Decreto Distrital 277 del 30 de julio de 2021](#).

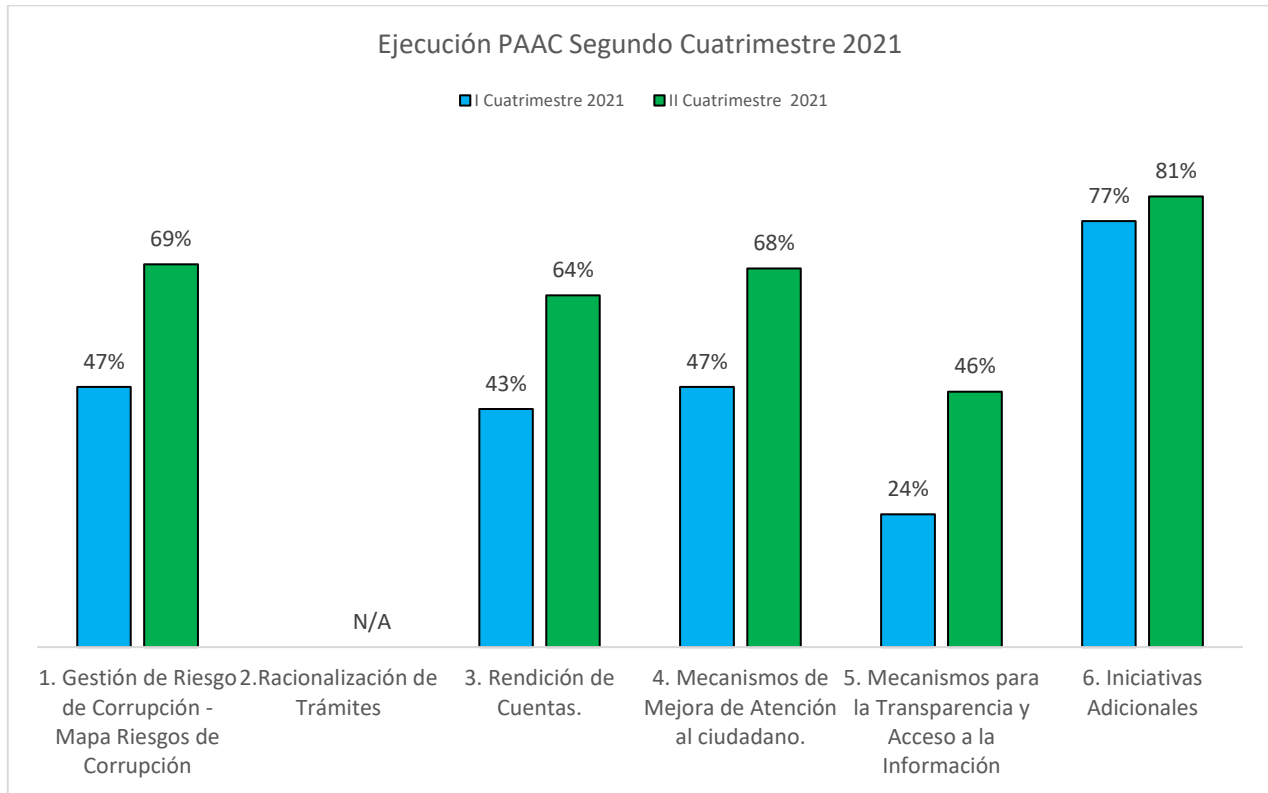
Luego de verificadas las evidencias y los reportes cuantitativos y cualitativos realizados por cada dependencia, se evidenció que el porcentaje promedio de cumplimiento del PAAC versión 3 del 30 de agosto de 2021 es de 62% acumulado al segundo cuatrimestre de la vigencia, según lo descrito en el apartado de seguimiento del documento metodológico de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2](#). En cuanto al porcentaje de cumplimiento acumulado por componente, a continuación, se presentan los resultados del segundo cuatrimestre de 2021:

¹ "Por la cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

² "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos."

³ El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública

⁴ "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



El detalle de la verificación del cumplimiento a la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el Anexo 1: Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Segundo Cuatrimestre de 2021.

En cuanto al seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción versión 3 del 15 de noviembre de 2020, el resultado de la verificación se encuentra en el Anexo 2: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Controles / Actividades de Control) – Segundo Cuatrimestre 2021 y Anexo 3: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Formato Guía Riesgos DAFP v.5) – Segundo Cuatrimestre 2021

Considerando el término legal para la presentación del informe de seguimiento al PAAC del segundo cuatrimestre de 2021, conforme a las disposiciones del Decreto 124 de 2016, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641 y el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; así como la fecha de emisión de la versión 3 del PAAC, el presente se acoge a lo previsto en la disposición del numeral 13 del título 6. Generalidades, del procedimiento de auditoría interna versión 6 (EM-PR-002) vigente en el SIG de la Empresa, que en materia del informe preliminar indica *“la aplicación de esta disposición en las auditorías, evaluaciones o seguimientos de índole legal y/o reglamentario están sujetos al respectivo plazo en cada caso”*. No obstante, el contenido del informe está basado en la información insumo de la EMB y evidencias suministradas por los líderes de proceso a través de sus respectivos equipos de trabajo, correspondientes a todas las dependencias.



Finalmente, para los hallazgos identificados se solicita la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio del 2020.

Atentamente,

Julián D. Pérez R.
Firmado digitalmente
por Julián D. Pérez R.
Fecha: 2021.09.14
13:11:02 -05'00'
JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Segundo Cuatrimestre de 2021
Anexo 2: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Controles / Actividades de Control) – Segundo Cuatrimestre 2021
Anexo 3: Seguimiento matriz de riesgos de corrupción (Formato Guía Riesgos DAFP v.5) – Segundo Cuatrimestre 2021

Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI
Con copia: Dra. Claudia Marcela Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Planeación Estratégica, Gestión de Riesgos, Gestión Social, Gestión Ambiental, Comunicación Corporativa, Planeación de Proyectos, Ejecución de Proyectos, Explotación y Gestión de Negocios, Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión y Adquisición Predial, Gestión de Seguridad de la Información, Financiación de Proyectos, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Logística, Gestión Documental y Administración de Recursos IT.

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI
Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 02

OBJETIVO(S):



Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 30 de agosto de 2021 y la aplicación de los controles y actividades de control de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre comprendido entre mayo y agosto de 2021.

ALCANCE:

Segundo cuatrimestre de 2021 (mayo – agosto de 2021), Por otra parte, se precisa que, el presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento a la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo en respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno y en el marco de las medidas de aislamiento selectivo por cuenta de la pandemia por COVID-19 establecidas por el gobierno nacional mediante el del [Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021](#), así como, el [Decreto Distrital 277 del 30 de julio de 2021](#).

CRITERIOS:

- a. Artículo 73 de la [Ley 1474 de 2011](#)
- b. [Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#)
- c. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 30 de agosto de 2021
- d. Matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro de Bogotá versión del 15 de noviembre de 2021
- e. Documentación del SIG de la EMB relacionada con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- f. [Ley 1712 de 2014](#)
- g. [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública \(DAFP\)](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

h. [Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones](#)



METODOLOGÍA



Para su realización, la Oficina de Control Interno (OCI) emitió una comunicación vía correo electrónico el día 01 de septiembre de 2021, socializando el seguimiento a realizar junto con la herramienta de reporte de evidencias respectivas en OneDrive, conforme al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 30 de agosto de 2021 y la Matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2021.

Considerando que este informe tiene plazo legal para su emisión, la Oficina de Control Interno propuso como fecha máxima de recepción de información el día 7 de septiembre de 2021. Respecto a esta solicitud, fueron recibidas las siguientes respuestas:

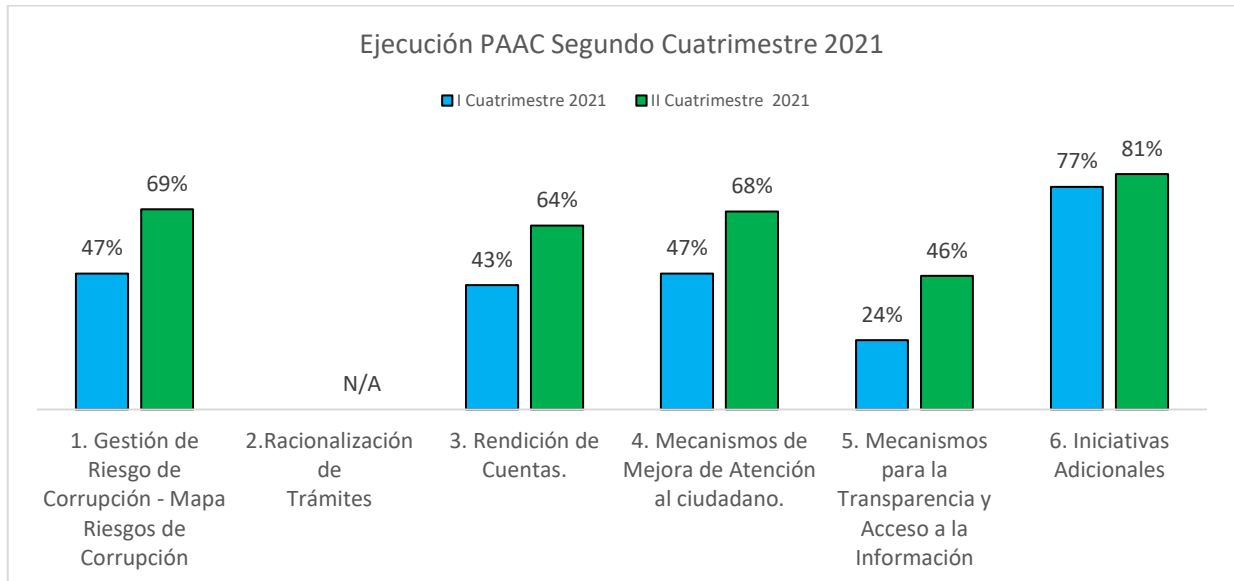
Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío y/o cargue en OneDrive	Información aportada
07/09/2021	Gerencia de Riesgos	02/09/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
07/09/2021	Oficina Asesora de Planeación Institucional	05/09/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
07/09/2021	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	07/09/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano + Matriz de riesgos de corrupción
07/09/2021	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (SGS)	07/09/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano + Matriz de riesgos de corrupción
07/09/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	06/09/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano +

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío y/o cargue en OneDrive	Información aportada
			Matriz de riesgos de corrupción
07/09/2021	Gestores de Integridad	07/09/2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
07/09/2021	Gerencia de Contratación	07/09/2021	Matriz de riesgos de corrupción
07/09/2021	Gerencia Técnica	07/09/2021	Matriz de riesgos de corrupción
07/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	07/09/2021	Matriz de riesgos de corrupción

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 30 de agosto de 2021 de la Empresa Metro de Bogotá.



De lo anterior, se observó un porcentaje de cumplimiento general de las actividades del PAAC para el II cuatrimestre de 2021 correspondiente al 62%.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

FORTALEZAS GENERALES

1. Se evidenció la socialización permanente de los espacios de las estrategias y espacios de participación ciudadana a través de las redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá (Instagram, Facebook, LinkedIn, Twitter).
2. El monitoreo mensual mediante el cual los procesos reportan la ejecución de los controles y las actividades de control de los riesgos identificados, permiten a la primera línea de defensa realizar una autoevaluación periódica que facilita identificar desviaciones de forma oportuna y alertar de eventuales materializaciones y, así mismo, brindar a la segunda línea de defensa información a ser analizada y presentada a la Alta Dirección para la toma de decisiones.
3. Se observó el fortalecimiento en la implementación de las disposiciones del Anexo No. 2 de la [Resolución 1519 de 2020 del Min TIC](#), respecto a la estructura, los elementos y la información mínima a publicar en el portal web de la EMB.



OBSERVACIONES POR COMPONENTE

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

- a. Para la actividad 1.1.2 *“Socializar y / o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos”*, en los citados informes ejecutivos de monitoreo de riesgos de abril (Elaborado y publicado dentro del alcance del presente seguimiento), mayo, junio y julio de 2021 publicados en AZ Digital y proporcionados como evidencia, se reitera tal y como se registró en el informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2021 ([OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021](#)), que no se hizo referencia o pronunciamiento específico acerca del *“Seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos”*, esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable.
- b. Respecto a la actividad 1.2.1 *“Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021”*, se indicó por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad que *“Esta actividad se presentó como finalizada en el seguimiento del I Cuatrimestre”*, sin embargo, en el respectivo seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC del primer cuatrimestre de 2021 ([OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021](#)) la Oficina de Control Interno no evidenció el suministro de soportes que sustentaran el desarrollo de la actividad en los términos en los que se formuló.

2. Racionalización de Trámites

La administración se acoge a la actualización de concepto sobre medición de la política de racionalización de trámites de la Empresa Metro de Bogotá en el FURAG, con radicado 20212060005432 con fecha 05/01/2021 expedido por la Dirección de Participación, Transparencia

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

y Servicio al Ciudadano, el cual indica que “(...) se entiende que no existen aún trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de información (...)”.



3. Rendición de Cuentas

- a. En relación con la actividad 3.2.2 *“Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas”* se verificaron los siguientes boletines:

Ítem	Boletín No.	Descripción de la información divulgada
1	552 del 05/05/2021	Se observó la publicación de la Ley 1712 de 2014 - Teniendo presentes los lineamientos del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano - PAAC.
2	553 del 06/05/2021	Se observó: a. Las Gerencias de Contratación, Riesgos y Seguridad y Administrativa y Financiera invitan a participar en la charla de las Funciones de supervisión. b. La Oficina Asesora de Planeación invita a consultar los documentos del SIG en Az Digital. c. Piezas informativas evento gran maratón digital d. Pieza informativa de ¿cómo incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones con igualdad en Bogotá?
3	573 del 03/06/2021	Se evidenció publicación de "VERIFICA TUS CONOCIMIENTOS SOBRE EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO"

De lo expuesto, se observó que en el boletín No. 553 no se divulgó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y en los boletines Nos 552 y 573 se realiza la divulgación a funcionarios y contratistas, sin embargo, no se evidenció divulgación a ciudadanos y otras partes interesadas.

- b. Respecto a la actividad 3.3.2 *“Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesario la participación de la ciudadanía. El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales. Para ello, las entidades deben:*
- *Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.*
 - *Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.*
 - *Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3. Se analizó la información suministrada por La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía se observó la transmisión de los siguientes ejercicios de toma de decisiones:

INICIO DE OBRAS EN EL PATIO TALLER.

- i. Se observó la transmisión en directo el 17/08/2021 a través de:



Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace
1	Facebook @MetroBogota	https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/171577125000971/
2	@AlcaldiaBogota	https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/171576468334370
3	Rueda de prensa	https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/1405843176466507
4	Twitter @Bogota	https://twitter.com/i/broadcasts/1BdxYYrYNMYxX
5	YouTube @Alcaldía de Bogotá	https://youtu.be/k_d-OFaMwOY
6	Rueda de prensa	https://youtu.be/YHM_4ofz76Q

ii. "REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN. INICIO OBRAS EN PATIO TALLER DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO" publicada el 12/08/2021 la cual indicó "La Empresa Metro de Bogotá y el concesionario Metro Línea 1 te invitan a participar en la reunión virtual para conocer las actividades que se van a desarrollar, durante la fase previa, en el patio taller de la Primera Línea del Metro de Bogotá." mediante el enlace <https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/221952343053556>. Sin embargo, no se evidenció la fecha y hora, de la reunión para el desarrollo de la actividad.

iii. "ENTREGA DE RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ" realizada el 13/07/2021, transmisión en directo mediante el mecanismo de escucha <https://www.facebook.com/Veeduribogota/videos/885249448756810>.

LA LÍNEA 2 DEL METRO SUBTERRÁNEO ES UNA REALIDAD Y LLEGA A 4 LOCALIDADES, se evidenció video de la transmisión en directo a través de:

Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace
1	Facebook @MetroBogota	https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/41051704360842
2	Facebook @AlcaldiaBogota	https://www.facebook.com/108379099286148/videos/410513343608862

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace
3	Facebook @PresidenciadeColombia	https://www.facebook.com/PresidenciadeColombia/videos/994535597986539
4	Twitter @InfoPresidencia	https://twitter.com/i/broadcasts/1YpKkzewRwxj
5	Twitter @Bogota	https://twitter.com/i/broadcasts/1RDGIPPLgrEGL
6	YouTube Alcaldía de Bogotá	https://youtu.be/NZ7uyJR2UWk

No obstante, no se evidenciaron recomendaciones y observaciones durante y después de la reunión por parte de la ciudadanía ni la publicación de las principales decisiones y conclusiones de la reunión, así como tampoco se observó convocatoria a los grupos de interés indicando la fecha, hora y orden del día de la reunión, como lo indican los apartados¹ del numeral 6.5 “Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones” de la [Directiva 005 de 2020](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano



- a. Frente a las actividades “Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.” e “Incorporar, desarrollar e implementar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.”, no se evidenciaron avances, ya que dependen de la aplicación y tabulación de las encuestas de satisfacción, de las cuales no se remitieron soportes de ejecución.

5. Transparencia y Acceso a la Información

- a. Se establece una alerta temprana frente al desarrollo de las actividades:
 - i. 5.1.4. “Crear espacio en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado “Conoce, propone y prioriza” (...)”.
 - ii. 5.1.5. “Crear menú que se denomine “ Presentación de Causas Ciudadanas” (...)”.

¹ - Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.

- Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



- iii. 5.1.6. *“Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana (...)”*.
- iv. 5.5.3. *“Elaborar campañas de posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto (...)”*

En vista de que, aunque se elevó consulta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los lineamientos para su ejecución, al corte del 31 de agosto de 2021 no se observaron soportes que permitieran evidenciar su avance en los términos en los que fueron formuladas, por lo que cuentan con un resultado acumulado del 25%, representando esto, una eventual exposición a riesgo frente al cumplimiento en lo restante de la vigencia.

Así mismo, se precisa que para la actividad 5.5.4. *“Definir enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento (...)”*, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional precisaron que a la fecha no se ha llevado a cabo.

En relación con la actividad 5.2.1. *“Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones (...)”*, la Oficina de Control Interno consultó una matriz de seguimiento (cuadro de control) de PQRS ciudadanas correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, sin embargo, al revisar el campo "Fecha de radicación" y compararla frente a la "Fecha de vencimiento de términos", se observó que en ciento dos (102) registros la fecha de radicación superaba la fecha de vencimiento de términos indicada en el cuadro de control. Al revisar a manera de ejemplo una de estas, se evidenció con consecutivo No. 1 la PQRS con No. radicado SDQS 1389222021 con "Fecha de recepción EMB" del 03/05/2021 y "Fecha de Vencimiento de Términos" del 25/05/2021, es decir, quince (15) días hábiles, por lo que, siendo la citada una PQRS de interés particular, según lo visto, no se estaría teniendo en cuenta los términos señalados en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020.

- b. En relación con la actividad 5.2.2 *“Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS). Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente”*, se verificaron los Informes de PQRS publicados en el portal web de la EMB, sin embargo, tal y como lo evidenciado en el informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2021 ([OCI-MEM21-0044](#) del 14/05/2021), no contienen registro de su fecha de elaboración y/o publicación que permita determinar la oportunidad de su cargue en el portal web de la Entidad.
- c. En asocio con la actividad *“Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*”, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de los roles y responsabilidades de la tercera línea de defensa, realizó una verificación de la implementación de las disposiciones del artículo 4 de la

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resolución 1519 de 2021 al corte del 31 de agosto de 2021, identificando las siguientes oportunidades de mejora (numerales referidos acordes con el anexo 2 de la citada Resolución):

1.2 No se evidenciaron extensiones y al menos un correo electrónico de las dependencias en la Estructura orgánica - Organigrama de la EMB.

2.1. En el menú "Normativa de la entidad o autoridad", el submenú 2.1.6 Agenda Regulatoria se encuentra desactivado.

4.10 - Se evidenciaron los informes mensuales de PQRS, no obstante, no precisan el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

8. La sección del menú "Información específica para Grupos de Interés" no contiene información para mujeres.

6. Iniciativas Adicionales

Para el presente seguimiento no se identificaron observaciones en el sexto componente "Iniciativas Adicionales" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

HALLAZGOS POR COMPONENTE



1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Para el presente seguimiento no se identificaron incumplimientos que representaran hallazgos en el primer componente "Gestión de Riesgos de Corrupción" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

3. Rendición de Cuentas

a. Respecto a la actividad 3.2.6 "Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano)". La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Subgerencia de Gestión del Suelo indicaron: "Basados en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana, la Empresa Metro de Bogotá ha realizado durante el II cuatrimestre de 2021, los siguientes procesos de rendición de cuentas:

- Socialización sobre el proyecto de la PLMB en las 2 comisiones citadas por los consejeros ciudadanos para el mes de mayo. (se comparte listado de asistencia compartido en OneDrive, atendiendo recomendación de la OCI)
- Divulgación de Micrositio en la web de la EMB con los avances de la obra de la PLMB

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- Rendición de cuentas locales, lideradas y citadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. (se comparten evidencias suministradas por la Secretaría Distrital de Movilidad, quien lidera la actividad) Jenny

Chapinero: 9 de julio

Barrios Unido: 2 de junio

Teusaquillo: 2 de julio

Santa Fe: 30 de junio

Los Mártires: 16 de junio

Antonio Nariño: 25 de agosto

Puente Aranda: 9 de junio

Kennedy: 4 de agosto

Bosa: 30 de julio”

Revisadas las evidencias suministradas se observó:

1. Se realizaron dos (2) reuniones con la Consejería ciudadana - Veeduría Distrital los días 4 y 6 de mayo de 2021, relacionadas con Comisión modelo de gerencia y Financiación de la PLMB respectivamente. Así mismo se evidenció radicado PQRSD-S21-00657 del 04/05/2021 dando respuesta al compromiso adquirido mediante PQRSD-E21-00789 del 23/04/2021 respecto a la solicitud de información de la PLMB.



2. Divulgación de micrositio en la web de la EMB con avances de la Primera Línea Metro de Bogotá - PLMB T1 (cronograma de ejecución del proyecto, detalle de hitos, avance presupuesto del proyecto, traslado anticipado de redes, gestión socio-predial, interventoría).

3. Rendición de cuentas citadas por la Secretaria Distrital de Movilidad, donde se observaron nueve (9) actas de la realización de Rendición de Cuentas Gestión 2020 del Sector Movilidad en las localidades de: Barrios Unidos, Teusaquillo, Kennedy, Puente Aranda, Chapinero, Mártires, Antonio Nariño, Santa Fe y Bosa donde se socializó a la comunidad los avances del proyecto PLMB, del proyecto PLMB, generalidades del trazado del proyecto, detalles técnicos, estaciones, el viaducto, los trenes, patio taller. Así como, el avance realizado referente al proceso de adquisición social y predial.

Si bien la entidad participó en la rendición de cuentas del sector movilidad, no se evidenció que la EMB haya realizado rendición de cuentas institucional, de acuerdo con la recomendación dada por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019², el artículo 48³

² “...la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la alcaldía mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital dentro del conjunto de actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus entidades”

³ Definición rendición de cuentas. “Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del dialogo (...)”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de la ley 1757 de 2015⁴, lo cual quedó consignado en el informe final de la auditoria de Participación Ciudadana y Control Social en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, con radicado [OCI-MEM21-0047](#) del 15/05/2021.

4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

Para el presente seguimiento no se identificaron incumplimientos que representaran hallazgos en el cuarto componente *“Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano”* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

5. Transparencia y acceso a la información

- En términos de la actividad 5.5.1 *“Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá. Mensual (5 primeros días hábiles del mes)”*, si bien se verificó la publicación de los reportes de las estadísticas generadas por Google Analytics de los meses de mayo, junio y julio (Aunque sin evidencia de su oportunidad ya que no cuentan con fecha de publicación), se observó que en la verificación realizada el día 09/09/2021 por parte de la Oficina de Control Interno no se evidenció la publicación de las estadísticas del mes de agosto de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para tal fin es el quinto (5) día hábil de cada mes, según lo definido en la actividad, siendo para este caso el 07/09/2021.

6. Iniciativas Adicionales



- Se evidenció incumplimiento de la actividad *“Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia”*, programadas entre el 01/06/2021 al 30/06/2021, para la cual se manifestó dentro del presente seguimiento que: *“A la fecha del monitoreo del segundo cuatrimestre no ha ingresado al grupo de trabajo un nuevo gestor.”*, sin embargo, la actividad no menciona que se haga exclusivamente a los gestores nuevos, por tanto, la actividad es susceptible realizarse dentro de los tiempos programados.

HALLAZGOS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Se observaron las siguientes oportunidades de mejora en la ejecución de los siguientes controles y/o actividades de control para los riesgos de corrupción que se presentan continuación:

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Observaciones Oficina de Control Interno
EMB-01	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso	Se observó que las actividades de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del control existente



⁴ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Observaciones Oficina de Control Interno
	disciplinario para beneficio propio o de un tercero.	
EMB-04	Celebrar contratos que no cumplan las necesidades tecnológicas de la entidad manipulando los documentos del proceso direccionando la contratación en beneficio propio o de un tercero	Se observó que la actividad de control se orientó en su diseño a la misma descripción del control existente.
EMB-05	Expedientes o avalúos manipulados con el fin de pagar un mayor valor de los predios, solicitando o recibiendo dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero.	Frente a la actividad de control denominada como "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema", la Subgerencia de Gestión del Suelo no se pronunció ni aportó evidencia ⁵ de su ejecución.
EMB-06	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.	No se remitieron evidencias ⁶ que permitieran corroborar la información aportada por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, frente a la ejecución de los controles.
EMB-09	Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de prefactibilidad, factibilidad y las especificaciones técnicas para favorecer a terceros	No se aportó evidencia del Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel, en virtud de que el mismo fue finalizado y reemplazado por el mecanismo de denuncia interno de la EMB, según lo manifestado por parte de la Gerencia Técnica, no obstante, el control no fue actualizado en la matriz de riesgos.
EMB-10	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación por parte de la GAF en cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	Se observó que las actividades de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del control existente
EMB-12	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales en beneficio de un tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	Si bien existe evidencia que sustenta la ejecución del control "El supervisor y/o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión", en virtud del volumen de contratos de la EMB, se recomienda considerar el diseño de un mecanismo que facilite asegurar que en efecto cada supervisor genera los informes de supervisión según la periodicidad establecida, con el fin de fortalecer la evidencia del presente control.
EMB-13	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones	Se observó la oportunidad de mejora de crear una herramienta que permita consolidar las solicitudes

⁵ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

⁶ Ibidem

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Observaciones Oficina de Control Interno
	para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular	ordinarias y extraordinarias de modificación de Plan Anual de Adquisiciones, para de esta manera llevar trazabilidad a cada una de ellas, desde la solicitud de la modificación hasta la aprobación del gerente general.
EMB-14	Posibilidad de desviar la gestión presupuestal comprometiendo vigencias futuras sin autorización legal favoreciendo a servidores o terceros en beneficio particular, excediendo la apropiación disponible.	Se observó que la actividad de control se orientó en su diseño a la misma descripción del control existente.
EMB-15	Posibilidad de efectuar giros y/o pagos incluyendo pagos inexistentes desviando los recursos de la empresa para beneficio propio o de un tercero	Se observó que la actividad de control se orientó en su diseño a la misma descripción del control existente.



RECOMENDACIONES PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

- a. Frente a la actividad 1.2.1 “Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021”, Conservar y suministrar evidencia que dé cuenta del acompañamiento metodológico para la actualización del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021, de conformidad con lo definido en la actividad, producto de los cambios que de esta surjan en los escenarios citados de ajustes por concepto de los cambios en los lineamientos del DAFP, así como de la reestructuración organizacional.

3. Rendición de Cuentas

- b. Se sugiere realizar divulgación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a las partes interesadas y ciudadanía con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la acción No. 3.2.2.
- c. Llevar a cabo el ejercicio de rendición de cuentas institucional teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el [Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2](#), del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el [Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanentes en las Entidades del Distrito](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: [https://www.veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3\(1\).pdf](https://www.veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf)
- d. Se sugiere continuar con la gestión frente a la solicitud de lineamientos para la implementación y desarrollo de las actividades de gerenciamiento en territorio ante la Secretaría General de la

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3⁷ de la Directiva 005 de 2020.

- d. En cuanto a la actividad 3.3.2 “Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesario la participación de la ciudadanía. El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.G. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía (...), se recomienda a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía incluir la fecha, hora y orden del día en las convocatorias a los grupos de interés de los ejercicios de tomas de decisiones, programar actividades donde se realicen recomendaciones y observaciones durante y después de la reunión por parte de la ciudadanía y publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión con el fin de dar cumplimiento lo establecido en la actividad programada, como lo indican los apartados⁸ del numeral 6.5 “Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones” de la [Directiva 005 de 2020](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4. Mecanismos de Mejora de Atención al Ciudadano

- a. Frente a las actividades “Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.” e “Incorporar, desarrollar e implementar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.”, se recomienda documentar la aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción, lo cual permita la consecución del reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano de la EMB y el desarrollo e implementación de acciones de mejora.



5. Transparencia y Acceso a la Información

- a. En relación con la actividades 5.1.4, 5.1.5 y 5.1.6, considerar elevar consulta a las entidades rectoras en el tema, como complemento a la respuesta brindada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con los lineamientos para adelantar la actividad 5.1.6 “Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y colibrí”, con el fin de avanzar en las acciones necesarias para finalizar en el tiempo previsto, conservando la evidencia correspondiente, considerando que al corte del 31 de agosto de 2021 no se observaron soportes que permitieran

⁷ (...) La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaria Distrital de Gobierno, serán las encargadas de establecer los lineamientos y protocolos para el desarrollo de esta actividad, mediante una guía de apoyo a las entidades, que oriente el proceso de alistamiento, desarrollo y balance, incorporando ejercicios de interacción ciudadana de manera presencial y virtual, y haciendo uso de las Tecnologías de la información y las Comunicación - TIC.

⁸ - Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.

- Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

evidenciar su avance. Como alternativa, se puede revisar la posibilidad de modificar el alcance de la actividad, ajustándose al marco normativo que rige la materia objeto de la actividad.



- b. Respecto a la actividad 5.2.1. *“Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones”*, considerar el registro del término en la columna denominada *“Fecha de vencimiento de términos”* del cuadro de control de PQRS ciudadanas suministrado, teniendo en cuenta la ampliación establecida en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, con el fin de que dicha columna refleje la información real del plazo límite establecido para dar respuesta y que el control pueda facilitar la regulación de la oportunidad en su emisión.
- c. En términos de la actividad 5.2.2. *“Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos”*, se reitera la recomendación emitida dentro del informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2021 (OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021) en el sentido de considerar y coordinar con la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, grupo de TI de la Gerencia Administrativa y Financiera, si aplica, la inclusión de la visualización de la fecha de publicación de los informes mensuales de PQRS en la página web, con el fin de facilitar contar con evidencia que sustente la oportunidad en el cargue de los mismos.
- d. Asociado con la actividad 5.5.1. *“Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics”*, se sugiere crear una alerta que permita fortalecer la oportunidad en la ejecución de la actividad 5.5.1 *“Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá”*. Considerando que en la verificación realizada por la Oficina de Control Interno el día 09/08/2021, no se había publicado el reporte correspondiente al mes de agosto de 2021, excediendo lo cinco (5) días hábiles establecidos para tal fin.
- e. Frente a la actividad 5.5.5. *“Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020”*, revisar y ajustar los siguientes numerales del portal web de la EMB:

1.2 No se evidenciaron extensiones y al menos un correo electrónico de las dependencias en la Estructura orgánica - Organigrama de la EMB.

2.1. En el menú *“Normativa de la entidad o autoridad”*, el submenú 2.1.6 *Agenda Regulatoria* se encuentra desactivado.

4.10 - Se evidenciaron los informes mensuales de PQRS, no obstante, no precisan el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

8. La sección del menú *“Información específica para Grupos de Interés”* no contiene información para mujeres.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Atendiendo los lineamientos que para tal fin imparte el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.

6. Iniciativas Adicionales

- a. En cuanto a la actividad “Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia”, se recomienda realizar capacitaciones a todos los integrantes del grupo de gestores en los temas de su competencia.
- b. En cuanto a la actividad “Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad”, se sugiere fortalecer los seguimientos al plan de integridad, realizando una revisión de cumplimiento cada vez que se reúnan los gestores de integridad, así mismo, dejarlo como un compromiso permanente dentro de las actas de reunión.

Como recomendación general, teniendo en cuenta que se encuentra en curso el tercer cuatrimestre de 2021, y con ello el cierre del presente PAAC para la vigencia, así como la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC para el 2022; se sugiere adoptar los lineamientos establecidos en el anexo de la Circular No. 101 expedida el 23 de diciembre de 2020 por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con asunto de "Lineamientos metodológicos para la implementación de iniciativas dirigidas a fortalecer la participación ciudadana en la construcción de Planes Anticorrupción y Atención y de Atención al Ciudadano"; los cuales, si bien era optativos en la presente vigencia, son de obligatorio cumplimiento a partir del siguiente año.

Se sugiere, de igual forma, considerar el ajuste en la periodicidad del monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de la segunda línea de defensa, en vista de que al ser cuatrimestral, coincide con los cortes en los cuales la Oficina de Control Interno adelanta el seguimiento estipulado en el [Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#), lo que ocasiona que la verificación realizada en el marco de la tercera línea de defensa se desarrolle a versiones recientes del PAAC que cuentan con modificaciones que inciden en inicio y alcance del seguimiento.

Bogotá D.C, 14 de septiembre de 2021.

Julián D. Pérez R.
JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS
 Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
 por Julián D. Pérez R.
 Fecha: 2021.09.14
 13:09:41 -05'00'

Elaboró

Alejandro Marín Cañón – Profesional Contratista OCI
 Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista OCI
 Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 02 OCI

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN							
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	1.1.1 Socializar a todos los niveles de la entidad la Política de Riesgos.	GRS	15/02/2021	30/07/2021	100%	Alto	<p>Se evidenció Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con fecha del 17/06/2021, en el que se presentó y aprobó el Manual de Gestión de Riesgos Institucionales, el cual incluyó la Política de Administración del Riesgo en su capítulo 5.2.2.</p> <p>Se evidenció la publicación del citado Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión en AZ Digital.</p> <p>Se revisaron Boletines Somos Metro No. 596 del lunes 19 de julio de 2021 y No. 620 del martes 31 de agosto de 2021, mediante los cuales se socializó a la EMB la actualización del citado documento y la Política de Administración del Riesgo</p>
	1.1.2 Socializar y / o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos.	GRS	1/01/2021	31/12/2021	50%	Bajo	<p>Se verificaron los siguientes documentos soporte:</p> <p>a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 30 de abril de 2021, publicado el 28 de mayo de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de mayo de 2021, publicado el 23 de junio de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>c. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 30 de junio de 2021, publicado el 23 de julio de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>d. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de julio de 2021, publicado el 30 de agosto de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital</p>

⁹ Porcentaje y rango de cumplimiento de conformidad con el apartado VII. - Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Seguimiento, del documento metodológico de "[Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2](#)", el seguimiento tiene los siguientes rangos: Bajo (Rojo) - 0 a 59% / Medio (Amarillo) - 60%-79% / Alto (Verde) - 80%-100%.

El porcentaje de avance se calcula sobre lo programado anualmente o según las fechas de programación.

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>No obstante, si bien el monitoreo es un componente de la Política de Administración de Riesgos para la EMB y de uno de sus tres objetivos específicos, según el capítulo 5.2.2. del Manual para la Administración de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021; en los citados informes proporcionados como evidencia no se hizo referencia o pronunciamiento específico acerca del "Seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos", esto, según el alcance definido en la actividad programada por la dependencia responsable.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Revisar y ajustar el verbo de la actividad programada con el fin de que ésta se articule con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecidos en los documentos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP u otras entidades rectoras en la materia.</p>
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1 Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021.	Responsables: Líderes de Procesos. Acompañamiento: GRS	1/01/2021	31/12/2021	33%	Bajo	<p>Se indicó por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad que "Esta actividad se presentó como finalizada en el seguimiento del I Cuatrimestre", sin embargo en el respectivo seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC del primer cuatrimestre de 2021 (OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021) la Oficina de Control Interno no observó el suministro de soportes que evidenciaran el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021, en los términos en los que se formuló la actividad, por tanto, la actividad quedó con un porcentaje de cumplimiento del 33%. La actividad continúa en ejecución con fecha final del 31/12/2021.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Conservar y suministrar evidencia suficiente que dé cuenta del acompañamiento metodológico para la actualización del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021, de conformidad con lo definido</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							en la actividad, producto de los cambios que de esta surjan en los escenarios citados de ajustes por concepto de los cambios en los lineamientos del DAFP, así como de la reestructuración organizacional.
1.3 Consulta y Divulgación	1.3.1. Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC.	OAPI / GRS	1/01/2021	31/01/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021
1.4 Monitoreo y Revisión	1.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.	GRS	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se verificaron los siguientes documentos soporte:</p> <p>a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 30 de abril de 2021, publicado el 28 de mayo de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de mayo de 2021, publicado el 23 de junio de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>c. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 30 de junio de 2021, publicado el 23 de julio de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>d. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB con corte al 31 de julio de 2021, publicado el 30 de agosto de 2021 según lo refiere el gestor documental AZ Digital.</p> <p>Por lo que se observó evidencia que sustenta la ejecución de la actividad para el primer cuatrimestre de 2021, según lo programado</p>
1.5 Seguimiento	1.5.1. Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción	OCI	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de elaboración del 15 de noviembre de 2020 y fecha de publicación según la Gerencia de Riesgos y Seguridad del 29 de enero de 2021. Lo anterior, atendiendo las indicaciones y mediante la herramienta "Anexo 6. Matriz de

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	(Proceso de Auditoría Interna)						Seguimiento Riesgos de Corrupción" referida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020" del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los resultados obtenidos se anexan al presente informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021.
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES							
La administración se acoge a la actualización de concepto sobre medición de la política de racionalización de trámites de la Empresa Metro de Bogotá en el FURAG, con radicado 20212060005432 con fecha 05/01/2021 expedido por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, el cual indica que "(...) se entiende que no existen aún trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de información (...)".							
.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.1. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2020	OAPI	1/01/2021	31/01/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021
	3.1.2. Mantener actualizada la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014.	OAPI	1/02/2021	31/12/2021	58%	Bajo	Se evidenció la actualización del botón de transparencia en la página WEB de la entidad, de acuerdo con las once (11) solicitudes y un (1) correo institucional allegados a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, así: 1. Numeral 1.9 Procedimientos que se siguen para la toma de decisiones en las diferentes áreas. 2. Monitoreo Plan anticorrupción y atención al ciudadano 1mer cuatrimestre 3. Publicación Indicadores 4. Creación Botón 1.3.1 Procedimientos que se siguen para la toma de decisiones. 5. Informe de empalme 2021 - Gerencia General 6. Creación del botón 1.8 Servicios Público, normas, formularios y protocolos de atención. 7. Numeral 4.3.4 Plan de adecuación y sostenibilidad SIG- MIPG. 8. Numeral 4.4 Proyectos de inversión / 2021 9. Publicación anexo Resolución 753 - Anexos del del 15/04/2021,

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>13/05/2021 (Toma de decisiones) y 10/06/2021 (Seguimiento compromisos y tareas).</p> <p>10. Publicación Plan Integrado Institucional (PAII) junio</p> <p>11. Correo autorizando la actualización organigrama</p> <p>12. Numeral 7.1.8 Registro de publicaciones - Enlace</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
	3.1.3. Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB.	GDI	1/02/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario suministró actas, listas de asistencia y presentaciones de veintiún (21) espacios de participación distribuidos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nueve (9) jornadas de Rendición de Cuentas Gestión 2020 - Sector Movilidad en las localidades de: Barrios Unidos, Teusaquillo, Kennedy, Puente Aranda, Chapinero, Mártires, Antonio Nariño, Santa Fe y Bosa donde se socializó a la comunidad los avances del proyecto PLMB, del proyecto PLMB, generalidades del trazado del proyecto, detalles técnicos, estaciones, el viaducto, los trenes, patio taller y avances en el proceso de adquisición social y predial. Diez (10) jornadas de socialización en el marco del traslado anticipado de redes (TAR), así: dos (2) ETB, cinco (5) con CODENSA y tres (3) con MOVISTAR. Dos (2) jornadas de socialización frente a los avances del Metro con JAL Bosa y aspectos técnicos PLMB - IE8 Anexo 2 IDU. <p>Revisadas las actas y las presentaciones de los espacios de participación se observaron que la información brindada a la comunidad fue clara y oportuna.</p> <p>Actividad continua en ejecución</p>
3. RENDICIÓN DE CUENTAS							

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI		
	3.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital.	GCC	1/01/2021	31/03/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021		
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.2 Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAPI	1/01/2021	31/12/2021	52%	Bajo	Se verificaron los siguientes boletines:		
							Ítem	Boletín No.	Descripción de la información divulgada
							1	552 del 05/05/2021	Se observó la publicación de la Ley 1712 de 2014 - Teniendo presentes los lineamientos del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano - PAAC.
							2	553 del 06/05/2021	Se observó: a. Las Gerencias de Contratación, Riesgos y Seguridad y Administrativa y Financiera invitan a participar en la charla de las Funciones de supervisión. b. La Oficina Asesora de Planeación invita a consultar los documentos del SIG en Az Digital. c. Piezas informativas evento gran maratón digital d. Pieza informativa de ¿cómo incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones con igualdad en Bogotá?
3	573 del 03/06/2021	Se evidenció publicación de "VERIFICA TUS CONOCIMIENTOS SOBRE EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO"							
							De lo expuesto se observó que en el boletín No. 553 no se divulgó el		

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y en los boletines Nos 552 y 573 se realizó la divulgación a funcionarios y contratistas, sin embargo, no se evidenció divulgación a ciudadanos y las partes interesadas.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p>Observación/Recomendación:</p> <p>Se sugiere realizar divulgación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a las partes interesadas y ciudadanía con el fin de dar cumplimiento a la acción establecida.</p>
	3.2.3. Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía	GCC	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Revisada las evidencias allegadas por la Gerencia de Comunicación y Ciudadanía se evidenció:</p> <p>1. La entidad cuenta con 751.595 seguidores en redes sociales distribuidos de la siguiente manera: Twitter 541.543, Instagram 17.248, Facebook 21.522, YouTube 11.720, LinkedIn 159.562 y la página web de la EMB con 69.400.</p> <p>2. En el segundo cuatrimestre de 2021 se realizaron 1281 publicaciones, distribuidos así: Twitter con 750, Facebook con 251, Instagram con 100, LinkedIn con 170 y YouTube con 10. A manera de ejemplo se consultaron las siguientes publicaciones:</p> <p>a. Publicación del 04/05/2021 - https://www.facebook.com/MetroBogota/posts/756307781750651, hace referencia a la participación en la sesión virtual de la Junta Administradora Local de Bosa para hablar sobre la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá y el proceso de gestión predial en la zona.</p> <p>b. Publicación del 16/06/2021 - https://www.instagram.com/p/CQMqo1JFjza/, hace mención "socializar con la comunidad de la @alcaldia los mártires la</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>información sobre el proyecto Metro y exponer los beneficios que le traerá a esta localidad. Durante la sesión, se resaltó información importante, como el trabajo que se está haciendo en Cultura Metro, las estaciones que estarán ubicadas en la localidad, el traslado anticipado de redes y la gestión socio predial en la zona".</p> <p>c. Publicación del 13/07/2021 - https://twitter.com/MetroBogota/status/1414964405851377668 donde se invita a la comunidad a "conéctese al evento de presentación del documento CONPES Movilidad Bogotá-Región, con la presencia del presidente @IvanDuque, la alcaldesa @ClaudiaLopez y el gobernador @nicolasgarciab (...)"</p> <p>d. Publicación del 11/08/2021 - https://www.instagram.com/p/CSc6c07HDsS/, donde se indicó "Los usuarios de la #PLMB 🚲 que se movilen en bicicleta 🚲 contarán, en todas las estaciones, con un taller especializado 🛠️, lo que facilitará, aún más, la integración entre los distintos modos de transporte sostenible."</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Entidad publicó en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube) y la página web avances del proyecto de la PLMB a fin de mantener informada a la comunidad.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
	3.2.4. Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción.	OAPI	1/05/2021	31/12/2021	50%	Bajo	<p>1. Boletín No. 552 del 05/05/2021, el cual contiene la publicación de la Ley 1712 de 2014 - Teniendo presentes los lineamientos del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano - PAAC.</p> <p>2. Boletín No. 553 del 06/05/2021, donde se observa lo siguiente:</p> <p>a. Las Gerencias de Contratación, Riesgos y Seguridad y</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>Administrativa y Financiera invitan a participar en la charla de las Funciones de supervisión.</p> <p>b. La Oficina Asesora de Planeación invita a consultar los documentos del SIG en AZDigital.</p> <p>c. Piezas informativas evento gran maratón digital</p> <p>d. Pieza informativa de ¿cómo incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones con igualdad en Bogotá?</p> <p>3. Boletín No. 573 del 03/06/2021, en la cual se publica "VERIFICA TUS CONOCIMIENTOS SOBRE EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO"</p> <p>4. Listado de asistencia "AL DIA CON MI METRO" - Transparencia y derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Es de precisar que la información suministrada difiere de lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, dado que se informa que en el boletín No. 593 del 08/07/2021 - Capacitación transparencia y acceso a la información y se suministró el boletín 553 del 06/05/2021 que no tiene relación con la ejecución de la actividad.</p> <p>En este sentido, se consultó en el Outlook el boletín No. 593 observando que en este se invita a la familia metro a inscribirse en la charla de Transparencia y derecho de acceso a la información pública.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>
	3.2.5. Socializar el procedimiento interno de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés. (Publicar	GCC OAPI SGS	1/01/2021	30/04/2021	100%	Alto	<p>Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	página web, redes sociales, Somos Metro, etc)						
	<p>3.2.6. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión) e incluya un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial o virtual, en el cual se asuman compromisos viables, a los cuales se les debe hacer seguimiento participativo (balance ciudadano).</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>	OAPI GCC SGS	1/02/2021	31/12/2021	43%	Bajo	<p>Revisadas las evidencias suministradas se observó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se realizaron dos (2) reuniones con la Consejería ciudadana - Veeduría Distrital los días 4 y 6 de mayo de 2021 relacionadas con Comisión modelo de gerencia y Financiación de la PLMB respectivamente. Así mismo se evidenció radicado PQRSD-S21-00657 del 04/05/2021 dando respuesta al compromiso adquirido mediante PQRSD-E21-00789 del 23/04/2021 respecto a la solicitud de información de la PLMB. Divulgación de micrositio en la web de la EMB con avances de la Primera Línea Metro de Bogotá - PLMB T1 (cronograma de ejecución del proyecto, detalle de hitos, avance presupuesto del proyecto, traslado anticipado de redes, gestión socio-predial, interventoría) Rendición de cuentas citadas por la Secretaria Distrital de Movilidad, donde se observaron nueve (9) actas de la realización de Rendición de Cuentas Gestión 2020 - Sector Movilidad en las localidades de: Barrios Unidos, Teusaquillo, Kennedy, Puente Aranda, Chapinero, Mártires, Antonio Nariño, Santa Fe y Bosa donde se socializó a la comunidad los avances del proyecto PLMB, del proyecto PLMB, generalidades del trazado del proyecto, detalles técnicos, estaciones, el viaducto, los trenes, patio taller. Así como, el avance realizado referente al proceso de adquisición social y predial. <p>Si bien la entidad participó en rendición de cuentas del sector movilidad, no se evidenció que la EMB haya realizado rendición de cuentas institucional.</p> <p>Actividad continua en ejecución</p> <p>Hallazgo:</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>No se evidenció que la EMB haya realizado rendición de cuentas institucional, de acuerdo con la recomendación dada por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 201915, el artículo 4816 de la ley 1757 de 201517. De manera complementaria, se sugiere tener en cuenta para la rendición de cuentas institucional lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanentes en las Entidades del Distrito de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf, lo cual quedo consignado en el informe final de la auditoria de Participación Ciudadana y Control Social en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, con radicado OCI-MEM21-0047 del 15/05/2021.</p> <p>Recomendación Llevar a cabo el ejercicio de rendición de cuentas institucional teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanentes en las Entidades del Distrito de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/3(1).pdf.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>3.2.7. Realizar bimestralmente actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales, mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio (localidades, UPZ, ruralidad, entre otros).</p> <p>Registros de actividades de</p>	SGS	1/01/2021	31/12/2021	20%	Bajo	<p>Verificada la información suministrada se observó la realización de veintiún (21) espacios de participación ciudadana, distribuidos de la siguiente manera: Nueve (9) sesiones de rendición de cuentas, diez (10) reuniones de Traslado Anticipado de Redes (TAR), y dos (2) Socializaciones respecto al avance Metro con JAL Bosa y aspectos técnicos PLMB - IE8 Anexo 2 IDU, en la cuales se informó a la comunidad sobre avances de la PLMB, TAR, entre otras.</p> <p>Es de mencionar, que las evidencias suministradas no corresponden a las actividades de gerenciamiento en territorio, dado que no se cuenta con los lineamientos para el desarrollo de esta actividad, de acuerdo con lo informado por la Subgerencia de Gestión del Suelo con relación a "(...) que la EMB ha realizado consultas ante la Secretaría General de la Alcaldía y la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de conocer cuáles son los lineamientos de ejecución para esta actividad. Actualmente, con las respuestas recibidas se está adelantando la depuración de los lineamientos, con el fin de definir cuáles son aplicables para la presentación de reportes de esta actividad."</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es importante continuar adelantando gestión frente a la solicitud de lineamientos para la implementación y desarrollo de las actividades de gerenciamiento en territorio ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3 de la Directiva 005 de 2020.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Gerenciamiento en Territorio. Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.						
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1. Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados.	SGS	1/01/2021	31/12/2021	58%	Bajo	<p>La Oficina de Control Interno evidenció nueve (9) actas de la realización de Rendición de Cuentas Gestión 2020 - Sector Movilidad en las localidades de: Barrios Unidos, Teusaquillo, Kennedy, Puente Aranda, Chapinero, Mártires, Antonio Nariño, Santa Fe y Bosa donde se socializó a la comunidad los avances del proyecto PLMB, del proyecto PLMB, generalidades del trazado del proyecto, detalles técnicos, estaciones, el viaducto, los trenes, patio taller. Así como, el avance realizado referente al proceso de adquisición social y predial.</p> <p>Así mismo, observó que en cinco (5) acta de rendición de cuentas indican que no se generados dudas e inquietudes por parte de la comunidad y en cuatro (4) detalla que se resolvieron todas las dudas e inquietudes generadas en la reunión.</p> <p>La actividad continua en ejecución</p>
	3.3.2. Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesario la participación de la ciudadanía. El comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces definirá y reportará mensualmente a la	GCC	1/01/2021	31/03/2021	50%	Bajo	<p>Analizada la información suministrada por la Gerencia de Comunicaciones y ciudadanía se observó la transmisión de los siguientes ejercicios de toma de decisiones:</p> <p>INICIO DE OBRAS EN EL PATIO TALLER</p> <p>1. Se observó la transmisión en directo el 17/08/2021 a través de:</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI																					
	<p>secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.G. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. En tales actividades se deberán transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales. Para ello, las entidades deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión. • Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión. • Publicar las principales decisiones 						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Ítem</th> <th style="width: 30%;">Mecanismo de escucha</th> <th style="width: 65%;">Enlace</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Facebook @MetroBogota</td> <td>https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/171577125000971/</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>@AlcaldiaBogota</td> <td>https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/171576468334370</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Rueda de prensa</td> <td>https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/1405843176466507</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Twitter @Bogota</td> <td>https://twitter.com/i/broadcasts/1BdxYYrYnMYxX</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>YouTube @Alcaldía de Bogotá</td> <td>https://youtu.be/k_d-OFaMwOY</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Rueda de prensa</td> <td>https://youtu.be/YHM_4ofz76Q</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. "REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN. INICIO OBRAS EN PATIO TALLER DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO" publicada el 12/08/2021 la cual indicó "La Empresa Metro de Bogotá y el concesionario Metro Línea 1 te invitan a participar en la reunión virtual para conocer las actividades que se van a desarrollar, durante la fase previa, en el patio taller de la Primera Línea del Metro de Bogotá." mediante el enlace https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/22195234305355</p> <p>6. Sin embargo, no se evidenció la fecha y hora, de la reunión para el desarrollo de la actividad.</p> <p>3. "ENTREGA DE RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ" realizada el 13/07/2021, transmisión en directo mediante el mecanismo de escucha https://www.facebook.com/Veeduriabogota/videos/885249448756810.</p>	Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace	1	Facebook @MetroBogota	https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/171577125000971/	2	@AlcaldiaBogota	https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/171576468334370	3	Rueda de prensa	https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/1405843176466507	4	Twitter @Bogota	https://twitter.com/i/broadcasts/1BdxYYrYnMYxX	5	YouTube @Alcaldía de Bogotá	https://youtu.be/k_d-OFaMwOY	6	Rueda de prensa	https://youtu.be/YHM_4ofz76Q
Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace																										
1	Facebook @MetroBogota	https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/171577125000971/																										
2	@AlcaldiaBogota	https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/171576468334370																										
3	Rueda de prensa	https://www.facebook.com/AlcaldiaBogota/videos/1405843176466507																										
4	Twitter @Bogota	https://twitter.com/i/broadcasts/1BdxYYrYnMYxX																										
5	YouTube @Alcaldía de Bogotá	https://youtu.be/k_d-OFaMwOY																										
6	Rueda de prensa	https://youtu.be/YHM_4ofz76Q																										

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI																					
	<p>y conclusiones de la reunión.</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						<p>LA LÍNEA 2 DEL METRO SUBTERRÁNEO ES UNA REALIDAD Y LLEGA A 4 LOCALIDADES, se evidenció video de la transmisión en directo a través de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Ítem</th> <th style="width: 65%;">Mecanismo de escucha</th> <th style="width: 30%;">Enlace</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Facebook @MetroBogota</td> <td>https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/41051704360842</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Facebook @AlcaldiaBogota</td> <td>https://www.facebook.com/108379099286148/videos/410513343608862</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Facebook @PresidenciaColombia</td> <td>https://www.facebook.com/PresidenciaColombia/videos/994535597986539</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Twitter @InfoPresidencia</td> <td>https://twitter.com/i/broadcasts/1YpKkzeweRwxj</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Twitter @Bogota</td> <td>https://twitter.com/i/broadcasts/1RDGIPLgrEGL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>YouTube Alcaldía de Bogotá</td> <td>https://youtu.be/NZ7uyJR2UWk</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación/Recomendación No obstante, no se evidenciaron recomendaciones y observaciones durante y después de la reunión por parte de la ciudadanía ni la publicación de las principales decisiones y conclusiones de la reunión, así como tampoco se observó convocatoria a los grupos de interés indicando la fecha, hora y orden del día de la reunión, como lo</p>	Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace	1	Facebook @MetroBogota	https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/41051704360842	2	Facebook @AlcaldiaBogota	https://www.facebook.com/108379099286148/videos/410513343608862	3	Facebook @PresidenciaColombia	https://www.facebook.com/PresidenciaColombia/videos/994535597986539	4	Twitter @InfoPresidencia	https://twitter.com/i/broadcasts/1YpKkzeweRwxj	5	Twitter @Bogota	https://twitter.com/i/broadcasts/1RDGIPLgrEGL	6	YouTube Alcaldía de Bogotá	https://youtu.be/NZ7uyJR2UWk
Ítem	Mecanismo de escucha	Enlace																										
1	Facebook @MetroBogota	https://www.facebook.com/MetroBogota/videos/41051704360842																										
2	Facebook @AlcaldiaBogota	https://www.facebook.com/108379099286148/videos/410513343608862																										
3	Facebook @PresidenciaColombia	https://www.facebook.com/PresidenciaColombia/videos/994535597986539																										
4	Twitter @InfoPresidencia	https://twitter.com/i/broadcasts/1YpKkzeweRwxj																										
5	Twitter @Bogota	https://twitter.com/i/broadcasts/1RDGIPLgrEGL																										
6	YouTube Alcaldía de Bogotá	https://youtu.be/NZ7uyJR2UWk																										

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							indican los apartados ¹⁰ del numeral 6.5 “Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones” de la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora.	GCC OAPI	1/10/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/10/2021
4. MECANISMOS DE MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	4.1.1. Implementar permanentemente las estrategias de divulgación a la ciudadanía	GCC	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se evidenció por parte de la Oficina de control Interno soportes de la divulgación a la ciudadanía mediante los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Socializaciones b. Twitter c. Facebook d. Instagram e. LinkedIn f. Youtube g. Página Web h. PQRS <p>En los cuales con corte a 31 de agosto de 2021 se evidenció una cobertura de 789,129 personas, según soporte de matriz de seguimiento.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p>

¹⁰ - Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.
- Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se evidenció el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	4.2.1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRS.	GCC	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se evidenció matriz de seguimiento, monitoreo y control a todas las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los distintos canales a la EMB.</p> <p>En los meses de mayo a agosto se evidenció la gestión en la matriz de 827 PQRS.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se evidenció el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>
	4.2.2. Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto.	GCC	1/02/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se evidenció como estrategia de atención en función de la ciudadanía, por medio del Concesionario ML1, la EMB tiene dos (2) nuevos puntos de atención al ciudadano presenciales ubicados en: Localidad de Bosa, carrera 95ª No. 49c – 80 sur barrio Bosa El Provenir- Centro comercial Treboli el Porvenir. Local L1-13 Localidad de Chapinero, Calle 72 No 10 - 03 local 106</p> <p>Lo anterior se publicó en el boletín 622 del 02/09/2021 del SOMOSMETRO.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se evidenció el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	4.2.3. Socializar la estrategia de atención a personas con discapacidades visuales o auditivas.	GCC	1/02/2021	30/04/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021
4.3 Talento Humano	4.3.1. Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al Servicio al Cliente o Atención al Usuario. (Lenguaje claro)	GAF - TH	1/07/2021	31/12/2021	100%	Alto	Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y financiera que: <i>"Se dictó anticipadamente a las fechas planteadas en el Plan, aprovechando la oferta de la ESAP, un Diplomado de Participación Ciudadana, entre el 22 de abril y el 15 junio (80 horas)."</i> , de lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció soportes de dos (2) profesionales que participaron en el diplomado mencionado. Observación / Recomendación: Se evidenció el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021.
4.4 Normativo y procedimental.	4.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora.	GCC - OAPI	1/10/2021	31/12/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/10/2021

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	4.4.2. Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	GCC	1/02/2021	30/08/2020	100%	Alto	<p>Se evidenció la creación y actualización de los siguientes documentos:</p> <p>a. GP-PR-004 Procedimiento para activación del Plan de contingencia PQRS V.0.1 del 01/06/2021</p> <p>b. GP-FR-005 Formato para el seguimiento y control de gestión de PQRS V.03 del 17/08/2021.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se evidenció el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1. Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	GCC/SGS	1/07/2021	31/12/2021	20%	Bajo	<p>Se manifestó por parte de las dependencias Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y La Subgerencia de Gestión del Suelo que: <i>"Durante el II cuatrimestre la EMB y el concesionario ML1, avanzaron para tener en funcionamiento los 2 puntos presenciales de atención a la ciudadanía, ubicados en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Localidad de Bosa, carrera 95ª No. 49c – 80 sur barrio Bosa El Provenir- Centro comercial Treboli el Porvenir. Local L1-13</i> • <i>Localidad de Chapinero, Calle 72 No 10 - 03 local 106</i> <p><i>En estos dos puntos se podrá aplicar la encuesta de percepción y los resultados de las mismas se reportarán en el siguiente corte."</i></p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>No se evidenció la aplicación de encuestas de satisfacción y los resultados de estas.</p> <p>Se recomienda aplicar las encuestas de satisfacción en los puntos establecidos y generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	4.5.2. Incorporar, desarrollar e implementar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.	GCC/SGS	1/07/2021	31/12/2021	0%	Bajo	<p>Se manifestó por parte de las dependencias Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y La Subgerencia de Gestión del Suelo que: <i>"Una vez se tengan los resultados del punto 4.5.1, y de requerirse, se desarrollarán las acciones de mejora respectivas"</i>.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>No se evidenció avance de esta actividad ya que depende de la ejecución de la actividad precedente.</p>
	4.5.3. Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de valor e interés.	SGS - GCC	1/03/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se evidenció por parte de la Oficina de control Interno soportes de la divulgación a la ciudadanía mediante los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Socializaciones b. Twitter c. Facebook d. Instagram e. LinkedIn f. Youtube g. Página Web h. PQRS <p>En los cuales con corte a 31 de agosto de 2021 se evidenció una cobertura de 789,129 personas, según soporte de matriz de seguimiento.</p> <p>La actividad continua en ejecución.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se evidenció el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	4.5.4. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos.	GCC-OAPI	1/01/2021	31/03/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN							
5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	OAPI	1/03/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>La Oficina de Control Interno verificó la siguiente evidencia aportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional:</p> <p>a. Documento en formato Excel denominado "Monitoreo de Botón de Transparencia - EMB" con fecha de elaboración del 28 de julio de 2021, con la estructura del botón de transparencia del portal web de la Entidad basada en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. En su última columna se evidencian "Observaciones Botón de Transparencia" con la inclusión de recomendaciones frente a la implementación de la citada normatividad en el portal web.</p> <p>b. Correo corporativo interno de la dependencia del 28/07/2021 por parte de contratista de la Oficina Asesora de Planeación Institucional remitiendo el documento que soporta el monitoreo del botón de transparencia y el nivel de cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.</p> <p>c. Soporte de listado de asistencia de reunión virtual mediante Teams con fecha del 22/06/2021 con asunto de "Revisión botón de Transparencia Oficina Asesora Jurídica".</p> <p>En ese sentido, se observó evidencia que soporta la ejecución de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	5.1.2. Socializar al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAPI	1/04/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se evidenciaron las siguientes dos comunicaciones remitidas mediante el Boletín Somos Metro:</p> <p>a. Boletín Somos Metro No. 564 del lunes 24 de mayo de 2021, con la invitación a conocer el numeral 2 del Botón de Transparencia acerca de "Normatividad".</p> <p>b. Boletín Somos Metro No. 602 del viernes 30 de julio de 2021, con la invitación a conocer el numeral 3 del Botón de Transparencia acerca de "Contratación".</p> <p>Es así como se observó soporte de la ejecución de la actividad en el primer cuatrimestre de 2021.</p>
	5.1.3. Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2021 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL).	GAF- IT	1/02/2021	31/12/2021	65%	Medio	<p>Se observó un avance general del 65% en la implementación de las actividades programadas en la hoja de ruta del PETI de la vigencia 2021, según el cronograma propuesto, por lo tanto, se evidenció ejecución de la acción en los términos que define la actividad.</p>
	5.1.4. Crear espacio en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza", para que, además de la información establecida en el Decreto Distrital 189 de 2020, se incorporen otros temas y acciones como:	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	<p>Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Desde la EMB el 29 de junio de 2021 se solicitó vía correo electrónico, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, los lineamientos para la implementación de la Directiva 005 de 2020, en concordancia con el Decreto 189 de 2020. La respuesta a esta solicitud se recibió el día 13 de agosto de 2021, en la cual se indican algunos de los lineamientos que a la fecha se encuentran vigentes para la aplicación de dicha normativa.</p> <p>Para el numeral 3.4. del anexo 1 denominado Plan de acción implementación del Decreto 189 de 2020 y que corresponde a la presente actividad del PAAC, no se cuenta aún con lineamientos específicos, razón por la cual, a la fecha no se puede implementar esta acción". Se consultó como evidencia un correo corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Proyecto Gobierno Abierto de Bogotá, en respuesta a la "Consulta de la Implementación</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.						<p>Directiva 005 de 2020 - Decreto 189 de 2020", corroborando la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. La actividad continua en ejecución y se mantiene el porcentaje del 25% de acumulado obtenido en el primer cuatrimestre de 2021, en virtud de que, al corte del 31 de agosto de 2021, si bien se han adelantado gestiones de solicitud de concepto o consulta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se aportaron avances directos en el cumplimiento de la actividad en los términos en los que se formuló.</p> <p>Observación / Recomendación: Considerar elevar consulta a las entidades rectoras en el tema, como complemento a la respuesta brindada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con los lineamientos para adelantar la actividad 5.1.4 "Crear espacio en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza (...)""", con el fin de avanzar en las acciones necesarias para finalizar en el tiempo previsto, conservando la evidencia correspondiente, en virtud de que al corte del 31 de agosto de 2021 no se observaron soportes que permitieran evidenciar su avance o por otro lado, revisar la posibilidad de modificar el alcance de la actividad, ajustándose al marco normativo que rige la materia objeto de la actividad.</p>
	<p>5.1.5. Crear menú que se denomine "Presentación de Causas Ciudadanas", redirigiéndolo a la página https://bogota.gov.co/asi-vamos/gabo</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de</p>	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	<p>Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Desde la EMB el 29 de junio de 2021 se solicitó vía correo electrónico, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, los lineamientos para la implementación de la Directiva 005 de 2020, en concordancia con el Decreto 189 de 2020. La respuesta a esta solicitud se recibió el día 13 de agosto de 2021, en la cual se indican algunos de los lineamientos que a la fecha se encuentran vigentes para la aplicación de dicha normativa.</p> <p>Para el numeral 3.4. del anexo 1 denominado Plan de acción implementación del Decreto 189 de 2020 y que corresponde a la presente actividad del PAAC, no se cuenta aún con lineamientos específicos, razón por la cual, a la fecha no se puede implementar esta</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.						<p>acción". Se consultó como evidencia un correo corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Proyecto Gobierno Abierto de Bogotá, en respuesta a la "Consulta de la Implementación Directiva 005 de 2020 - Decreto 189 de 2020", corroborando la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. La actividad continua en ejecución y se mantiene el porcentaje del 25% de acumulado obtenido en el primer cuatrimestre de 2021, en virtud de que, al corte del 31 de agosto de 2021, si bien se han adelantado gestiones de solicitud de concepto o consulta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se aportaron avances directos en el cumplimiento de la actividad en los términos en los que se formuló.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Considerar elevar consulta a las entidades rectoras en el tema, como complemento a la respuesta brindada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con los lineamientos para adelantar la actividad 5.1.5 "Crear menú que se denomine " Presentación de Causas Ciudadanas", redirigiéndolo a la página https://bogota.gov.co/asi-vamos/gabo", con el fin de avanzar en las acciones necesarias para finalizar en el tiempo previsto, conservando la evidencia correspondiente, en virtud de que al corte del 31 de agosto de 2021 no se observaron soportes que permitieran evidenciar su avance o por otro lado, revisar la posibilidad de modificar el alcance de la actividad, ajustándose al marco normativo que rige la materia objeto de la actividad.</p>
	5.1.6. Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y colibrí.	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	<p>Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Desde la EMB el 29 de junio de 2021 se solicitó vía correo electrónico, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, los lineamientos para la implementación de la Directiva 005 de 2020, en concordancia con el Decreto 189 de 2020. La respuesta a esta solicitud se recibió el día 13 de agosto de 2021, en la cual se indican algunos de los lineamientos que a la fecha se encuentran vigentes para la aplicación de dicha normativa.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.						<p>Para el numeral 3.4. del anexo 1 denominado Plan de acción implementación del Decreto 189 de 2020 y que corresponde a la presente actividad del PAAC, no se cuenta aún con lineamientos específicos, razón por la cual, a la fecha no se puede implementar esta acción". Se consultó como evidencia un correo corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Proyecto Gobierno Abierto de Bogotá, en respuesta a la "Consulta de la Implementación Directiva 005 de 2020 - Decreto 189 de 2020", corroborando la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. La actividad continua en ejecución y se mantiene el porcentaje del 25% de acumulado obtenido en el primer cuatrimestre de 2021, en virtud de que, al corte del 31 de agosto de 2021, si bien se han adelantado gestiones de solicitud de concepto o consulta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se aportaron avances directos en el cumplimiento de la actividad en los términos en los que se formuló.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Considerar elevar consulta a las entidades rectoras en el tema, como complemento a la respuesta brindada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con los lineamientos para adelantar la actividad 5.1.6 "Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y colibrí", con el fin de avanzar en las acciones necesarias para finalizar en el tiempo previsto, conservando la evidencia correspondiente, en virtud de que al corte del 31 de agosto de 2021 no se observaron soportes que permitieran evidenciar su avance o por otro lado, revisar la posibilidad de modificar el alcance de la actividad, ajustándose al marco normativo que rige la materia objeto de la actividad.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	5.2.1. Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se manifestó al respecto que "Permanentemente la Gerencia de Comunicaciones gestiona sus PQRS a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando totalidad del trámite". Al respecto, la Oficina de Control Interno consultó una matriz de seguimiento (cuadro de control) de PQRS ciudadanas correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, evidenciando un total de ochocientos veintiséis 826 registros de PQRS, aunque se precisa una diferencia de este dato con la totalización dada por el consecutivo del cuadro de control el cual indica que existen ochocientos cuarenta y ocho registros de PQRS en el periodo (Del consecutivo 825 pasa al 848).</p> <p>Por su parte, se evidenció que las PQRS tiene registrada la "Fecha máxima de registro en el SDQS" diligenciada y para seiscientos veintiséis 626 registros se diligenció el campo "Fecha de cierre SDQS", las cuales tienen estado "Cerrado", "Enviado", "Enviado y Cerrado SDQS" o "Traslado por competencia". El restante corresponde a las PQRS en trámite.</p> <p>En otro sentido, al revisar "fecha de radicación" y compararla frente a la "Fecha de vencimiento de términos", se observó que en ciento dos (102) registros la fecha de radicación superaba la fecha de vencimiento de términos indicada en el cuadro de control. Al revisar a manera de ejemplo una de estas, se evidenció con consecutivo No. 1 la PQRS con No. radicado SDQS 1389222021 con "Fecha de recepción EMB" del 03/05/2021 y "Fecha de Vencimiento de Términos" del 25/05/2021, es decir, quince (15) días hábiles, por lo que, siendo esta la citada una PQRS de interés particular, según lo visto, no se estaría teniendo en cuenta los términos señalados en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020.</p> <p>Observación / Recomendación.</p> <p>Considerar el registro del término en la columna denominada "Fecha de vencimiento de términos" del cuadro de control de PQRS</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							ciudadanas suministrado, teniendo en cuenta la ampliación establecida en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, con el fin de que dicha columna refleje la información real del plazo límite establecido para dar respuesta y que el control pueda facilitar la regulación de la oportunidad en su emisión.
	<p>5.2.2. Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS)</p> <p>Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p>	GCC	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	<p>Se verificaron los Informes de PQRS publicados en el portal web de la EMB en la URL:</p> <p>https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes.</p> <p>Observando los documentos mensuales, así:</p> <p>a. Informe mensual PQRS mayo 2021 Empresa Metro de Bogotá. b. Informe mensual PQRS junio 2021 Empresa Metro de Bogotá. c. Informe mensual PQRS julio 2021 Empresa Metro de Bogotá.</p> <p>Sin embargo dichos informes no contienen registro de su fecha de elaboración y/o publicación que permita determinar la oportunidad de su cargue en el portal web de la Entidad.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a las respuestas a los derechos de petición anónimas, se identificó que las mismas son publicadas en la página web en la URL: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/notificacion-aviso.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se reitera la recomendación puesta en conocimiento mediante el informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2021 (OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021) en el sentido de considerar y coordinar con la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, grupo de TI, si aplica, la inclusión de la visualización de la fecha de publicación</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							de los informes mensuales de PQRS en la página web, con el fin de facilitar contar con evidencia que sustente la oportunidad en el cargue de los mismos.
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	5.3.1. Revisar y actualizar si es necesario, el Inventario de registro de Activos de Información.	Liderado GAF-GD Responsables Lideres de Proceso	1/09/2021	15/12/2021	N/A	N/A	Se informó que "Esta actividad está programada para el tercer cuatrimestre del año y a la fecha no se ha presentado la necesidad de realizar la actualización". La actividad se encuentra en ejecución con fecha de finalización del 15/12/2021
	5.3.2. Revisar y actualizar si es necesario, el índice de Información Clasificada y Reservada	Liderado GAF-GD Responsables Lideres de Proceso	15/08/2021	30/11/2021	0%	Bajo	Se informó que "Esta actividad se encuentra dentro del plazo de ejecución. La actualización se presentará en el siguiente monitoreo". La actividad se encuentra en ejecución con fecha de finalización del 30/11/2021
	5.3.3. Revisar y actualizar si es necesario, el esquema de publicación de información de la empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la WEB (Ley 1712, Artículo 12)	Liderado GAF-GD Responsables Lideres de Proceso	1/08/2021	15/11/2021	66%	Medio	Se verificó la actualización y publicación del Esquema de Publicación de Información con fecha del 10/08/2021 en el portal web en la ruta https://www.metrodebogota.gov.co/node/855 , por lo tanto, se evidenció el desarrollo de la actividad según lo formulado
	5.3.4. En el marco de los esquemas de publicación de que trata el Decreto Nacional 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia	OAPI - IT-GCC	1/02/2021	31/12/2021	66%	Medio	Se verificó el Procedimiento para la actualización, adopción y publicación del esquema de publicación de información, código GD-PR-012, versión 1 del 19/05/2021 y el "Formulario de participación ciudadana para esquema de publicación de información", ubicado para consulta en el portal web en la ruta. Adicionalmente se creó una encuesta para que la ciudadanía le indique a la EMB que información requiere, el cual está ubicado en el Botón de Transparencia, 7. Datos Abiertos, 7.1.3.1. formulario de participación ciudadana. Por lo anterior, se observaron soportes que dan cuenta del desarrollo de la actividad tal y como fue formulada.

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>de la República", Crear menú denominado "Solicitud de publicación de Contenidos" y allí realizar cargue de formulario donde se realice la solicitud de la información por parte de la ciudadanía y socializarlos a través de los canales oficiales.</p> <p>Ejemplo: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=LSq1n54au0uZbiZkeDx-klbvXjNkRztJi0LP7mbRx_BUQjRKT1A3T1ZTTzZQQkRLVEw4M0RYMjMwWi4u</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	5.4.1. Monitorear la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar	GAF- IT	1/02/2021	31/12/2021	50%	Bajo	La Gerencia Administrativa y Financiera precisó que "Para este cuatrimestre la actividad ha realizado mesa de trabajo para continuar con las actividades relacionadas con el artículo 3 de la resolución 1519 del año 2020", suministrándose como evidencia un correo corporativo del 30/07/2021 con asunto de "Seguimiento plan de

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854.						trabajo Resolución 1519 de 2020", en el que se identifican los criterios mínimos de cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, en relación con los estándares de la Guía de accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), así mismo, se incluye el seguimiento remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional a los referidos criterios de cumplimiento y su estado. En ese sentido, se observaron avances en la implementación de la actividad, la cual está en ejecución con fecha de finalización del 31/12/2021.
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	5.5.1. Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá Mensual (5 primeros días hábiles del mes)	GAF- IT	1/01/2021	31/12/2021	58%	Bajo	<p>Se identificó la publicación de las estadísticas reportadas mediante la herramienta Google Analytics, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio 2021, disponibles en la URL: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/informes-visitas.</p> <p>Por lo anterior, se evidenciaron los soportes que sustentan el desarrollo de la actividad durante el segundo cuatrimestre de 2021, no obstante, en la verificación realizada el día 09/09/2021 no se evidenció la publicación de las estadísticas del mes de agosto de 2021, teniendo en cuenta que el término para tal fin es el quinto día hábil de cada mes, siendo este el 07/09/2021, en el caso del reporte correspondiente a agosto a publicar en el mes de septiembre de 2021.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Fortalecer la oportunidad en la ejecución de la actividad 5.5.1 "Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá", en vista de que en la verificación realizada por la Oficina de Control Interno el día 09/08/2021, no se había publicado el reporte correspondiente al mes de agosto de 2021, excediendo lo cinco (5) días hábiles establecidos para tal fin.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación.	OAPI	1/01/2021	31/12/2021	66%	Medio	Se verificó correo corporativo con fecha del 19/07/2021, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación Institucional solicita al supervisor del contrato 151 de 2018, Consorcio PMO, confirmar si el micrositio de la PLMB ubicado en la ruta https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb , con respuesta al mismo en la fecha 23/07/2021. Por lo anterior, se evidenció registro que da cuenta del desarrollo de la actividad según fue formulada.
	5.5.3. Elaborar campañas de posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto y referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag. Nota: Todo lo anterior, según las directrices que emita la Consejería de	GCC- OAPI	1/02/2021	31/12/2021	25%	Bajo	Para la presente acción las dependencias responsables mencionaron que "Desde la EMB el 29 de junio de 2021 se solicitó vía correo electrónico, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, los lineamientos para la implementación de la Directiva 005 de 2020, en concordancia con el Decreto 189 de 2020. La respuesta a esta solicitud se recibió el día 13 de agosto de 2021, en la cual se indican algunos de los lineamientos que a la fecha se encuentran vigentes para la aplicación de dicha normativa. Para el numeral 3.4. del anexo 1 denominado Plan de acción implementación del Decreto 189 de 2020 y que corresponde a la presente actividad del PAAC, no se cuenta aún con lineamientos específicos, razón por la cual, a la fecha no se puede implementar esta acción". Se consultó como evidencia un correo corporativo de la

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., en articulación con la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá.						<p>Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Proyecto Gobierno Abierto de Bogotá, en respuesta a la "Consulta de la Implementación Directiva 005 de 2020 - Decreto 189 de 2020", corroborando la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. La actividad continua en ejecución y se establece un porcentaje del 25% de acumulado, en virtud de que, al corte del 31 de agosto de 2021, si bien se han adelantado gestiones de solicitud de concepto o consulta a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se aportaron avances directos en el cumplimiento de la actividad en los términos en los que se formuló.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Considerar elevar consulta a las entidades rectoras en el tema, como complemento a la respuesta brindada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con los lineamientos para adelantar la actividad 5.5.3 "Elaborar campañas de posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto y referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag", con el fin de avanzar en las acciones necesarias para finalizar en el tiempo previsto, conservando la evidencia correspondiente, en virtud de que al corte del 31 de agosto de 2021 no se observaron soportes que permitieran evidenciar su avance o por otro lado, revisar la posibilidad de modificar el alcance de la actividad, ajustándose al marco normativo que rige la materia objeto de la actividad.</p>
	5.5.4. Definir enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la	GAF-IT	1/02/2021	31/12/2021	0%	Bajo	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional precisaron que "A la fecha no se ha realizado ninguna gestión respecto a conseguir asignación de enlace de gobierno abierto", sin aporte de evidencia de avance.</p> <p>Observación / Recomendación:</p> <p>Se recomienda adelantar las acciones que permitan dar cumplimiento a la actividad 5.5.4 "Definir enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>coordinación general.</p> <p>Actividad derivada de la Directiva 005 de 2020, ver nota 1 del apartado 8.3.3.</p>						<p>el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general" en el término previsto, teniendo en cuenta que al corte del 31/08/2021 no se suministró evidencia de avance.</p>
	<p>5.5.5. Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".</p>	OAPI/GAF- IT	26/01/2021	31/12/2021	50%	Bajo	<p>Se suministró como evidencia un correo corporativo del 30/07/2021 con asunto de "Seguimiento plan de trabajo Resolución 1519 de 2020", en el que se identifican los criterios mínimos de cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, en relación con los estándares de la Guía de accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), así mismo, se incluye el seguimiento remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional a los referidos criterios de cumplimiento y su estado. En ese sentido, se observaron avances en la implementación de la actividad, la cual está en ejecución con fecha de finalización del 31/12/2021.</p> <p>De manera complementaria, la Oficina de Control Interno verificó la siguiente evidencia aportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional:</p> <p>a. Documento en formato Excel denominado "Monitoreo de Botón de Transparencia - EMB" con fecha de elaboración del 28 de julio de 2021, con la estructura del botón de transparencia del portal web de la Entidad basada en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. En su última columna se evidencian "Observaciones Botón de Transparencia" con la inclusión de recomendaciones frente a la implementación de la citada normatividad en el portal web.</p> <p>b. Correo corporativo interno de la dependencia del 28/07/2021 por parte de contratista de la Oficina Asesora de Planeación Institucional remitiendo el documento que soporta el monitoreo del botón de transparencia y el nivel de cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.</p>

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
							<p>c. Soporte de listado de asistencia de reunión virtual mediante Teams con fecha del 22/06/2021 con asunto de "Revisión botón de Transparencia Oficina Asesora Jurídica".</p> <p>De esta forma se observó que se cuenta con soportes que sustentan el desarrollo de la actividad según como fue formulada. Finalmente, en ejercicio de los roles y responsabilidades de la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno realizó una verificación de la implementación de las disposiciones del artículo 4 de la Resolución 1519 de 2020 al corte del 31 de agosto de 2021, identificando las siguientes oportunidades de mejora (numerales referidos acordes con el anexo 2 de la citada Resolución):</p> <p>1.2 No se evidenciaron extensiones y al menos un correo electrónico de las dependencias en la Estructura orgánica - Organigrama de la EMB.</p> <p>2.1. En el menú "Normativa de la entidad o autoridad", el submenú 2.1.6 Agenda Regulatoria se encuentra desactivado.</p> <p>4.10 - Se evidenciaron los informes mensuales de PQRS, no obstante, no precisan el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p> <p>8. La sección del menú "Información específica para Grupos de Interés" no contiene información para mujeres</p>
6. INICIATIVAS ADICIONALES							
6.1.1 Alistamiento							
6.1 Plan de Integridad	Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad -TH	1/02/2021	29/02/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021
	Revisar la formulación del plan de integridad de acuerdo con el análisis de la gestión	Gestores de Integridad - TH	1/02/2021	29/02/2021	100%	Alto	Esta actividad se cumplió durante el primer cuatrimestre del 2021, así mismo, no se remitió ejecución de actividades adicionales, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	realizada en la vigencia anterior						Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021
	Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia	Gestores de Integridad - TH	1/06/2021	30/06/2021	0%	Bajo	<p>Se manifestó por parte de los gestores que: "A la fecha del monitoreo del segundo cuatrimestre no ha ingresado al grupo de trabajo un nuevo gestor.", sin embargo, la actividad no menciona que se haga exclusivamente a los gestores nuevos.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda adelantar capacitaciones a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia.</p>
6.1.2 Armonización							
	Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad -TH	1/09/2021	30/09/2021	100%	Alto	Esta actividad está programada para el tercer cuatrimestre, sin embargo, se evidenció ejecución para este cuatrimestre debido a que se realizó socialización del código de integridad en el diálogo realizado en "Al día con mi metro", que se realizó el 25/06/2021, previamente socializado en el boletín 582 del 22/06/2021 del SOMOSMETRO, en el cual se presentaron a cada uno de los integrantes del Código de integridad.
6.1.3 Implementación							
	Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad -TH	30/06/2021	31/10/2021	100%	Alto	Se evidenció la publicación semanal de los cinco (5) valores de integridad a través de los Boletines Somos Metro, así: Boletín 578 (11 de junio) "Compromiso", Boletín 581 (18 de junio) "Diligencia", Boletín 585 (25 de junio) "Justicia", Boletín 590 (02 de julio) "Consolidado de Valores".
6.1.4 Seguimiento y evaluación							

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad -TH	1/02/2021	30/09/2021	70%	Medio	<p>Se evidenció la ejecución de tres (3) reuniones de los gestores de integridad, en los días 27/05/2021, 12/07/2021 y 09/09/2021, sin embargo, se evidenció seguimiento al plan de integridad solo en la reunión del 27/05/2021.</p> <p>Se reitera la recomendación puesta en conocimiento mediante el informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2021 (OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021), en el sentido de realizar seguimientos al plan de integridad cada vez que se reúnan los gestores de integridad, así mismo, dejarlo como un compromiso permanente dentro de las actas.</p> <p>Por otra parte, teniendo en cuenta que el plan de integridad tiene actividades hasta el 30/11/2021, se recomienda ampliar la fecha final de esta actividad que permitan cubrir el seguimiento de todas las actividades del plan.</p>
	Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad -TH	1/08/2021	30/08/2021	100%	Alto	Se evidenció evaluación de conocimiento al final de la capacitación realizada en "Al día con mi metro", que se realizó el día 25/06/2021, sin embargo, se recomienda aumentar la cobertura de aplicación de dicha herramienta, lo cual permita evaluar el conocimiento del código de integridad en la EMB.
	Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias de mejora al código de integridad	Gestores de Integridad -TH	1/09/2021	31/10/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/09/2021
	Presentar los resultados de la gestión realizada al	Gestores de Integridad -TH	1/11/2021	30/11/2021	N/A	N/A	No aplica debido a que la actividad inicia a partir del 01/11/2021

Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano II Cuatrimestre 2021

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	% DE AVANCE ⁹	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño						

Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
 Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI
 Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI
 Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 02

**ANEXO 2. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (CONTROLES / ACTIVIDADES DE CONTROL) –
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021**

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
EMB-01	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero.	<p>1 - El Operador Disciplinario suscribe por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos y la Declaración de intereses Privados de la EMB. Esto con el fin de proceder jurídicamente frente al incumplimiento de los compromisos consignados en dichos documentos.</p> <p>En caso de desviaciones se procede a reportar la no suscripción de los documentos y la revisión por parte de la entidad.</p>	<p>1 - Suscribir la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos Declaración de intereses Privados de la EMB.</p> <p>Como plan de contingencia, se informará a la entidad para que realice la verificación de los documentos suscritos. En caso de que el Operador Disciplinario se rehúse a suscribir los documentos requeridos, se informará a la entidad para proceder con las acciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de materialización del riesgo, se compulsarán copias a los organismos estatales correspondientes y se iniciará la investigación disciplinaria a que haya lugar a fin de establecer las presuntas responsabilidades.</p>	<p>La Oficina de Control Interno verificó:</p> <p>a. El acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información, suscrito entre el Gerente General y el Gerente Administrativo y Financiero, con fecha del 21 de enero de 2019, aunque antecede el alcance del presente seguimiento, por la naturaleza del control, en vista de que se suscribe al ingreso de la Entidad.</p> <p>b. Declaración de intereses privados firmada por el citado Gerente GAF el 23 de julio de 2019, aunque antecede el alcance del presente seguimiento, por la naturaleza del control, en vista de que se suscribe al ingreso de la Entidad.</p> <p>c. Adhesión al Código de Integridad firmada el 24/05/2021.</p> <p>Es así como se observa la conservación de los registros que dan cuenta de la ejecución del control.</p>	<p>Se observó que la actividad de control para el presente riesgo corresponde al mismo control, es decir, la existencia y suscripción de siguientes tres soportes:</p> <p>a. Suscribir la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A.,</p> <p>b. Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos</p> <p>c. Declaración de intereses Privados de la EMB.</p> <p>Suministrándose y verificándose por parte de la Oficina de Control Interno la misma evidencia que para el control existente.</p>	<p>De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles durante el segundo cuatrimestre de 2021, no obstante se observó que las actividades de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del control existente, sin embargo, dichas acciones denominadas como "Estrategias para combatir el riesgo" según la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala que son decisiones que se toman "frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar", esto es, el control y la actividad de control o estrategia para combatir al riesgo tiene propósitos distintos.</p> <p>Se sugiere revisar y reorientar las denominadas "actividades de control" como "estrategias para combatir el riesgo", que señala la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública en su capítulo 3.3.</p>
		<p>2 - El abogado asignado presentará informes mensuales donde identifique la etapa procesal de cada expediente y los futuros vencimientos de términos dentro de los procesos disciplinarios vigentes, con el fin de informar al Operador Disciplinario el seguimiento y control a los términos disciplinarios.</p>	<p>2 - Realizar los informes mensuales en donde se identifique la actualización y seguimiento de la base de datos de los procesos disciplinarios, registrando cada actuación que se surta dentro de los mismos.</p> <p>Como plan de contingencia, se le informará verbalmente o por cualquier</p>	<p>Se verificó el envío de correos corporativos por parte contratista de prestación de servicios profesionales a Gerente Administrativo y Financiero como operador disciplinario de la EMB, en las fechas 31 de mayo, 02 de julio, 30 de julio y 31 de agosto, mediante los cuales se remitió el informe mensual del estado de los expedientes disciplinarios</p>	<p>Se observó que las actividades de control para el presente riesgo corresponden al mismo control, es decir, los informes mensuales en donde se identifique la actualización y seguimiento de la base de datos de los procesos disciplinarios</p>	

* Consecutivo de los controles por cada riesgo: Este se refiere en la columna "Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo" para citar determinado control.

** Consecutivo de las actividades de control por cada riesgo: Este se refiere en la columna "Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo" para citar determinada actividad de control.

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		En caso de encontrarse desviaciones, se procederá a informar verbalmente al Operador Disciplinario el seguimiento y control a los términos disciplinarios.	medio al Operador Disciplinario. En caso de materialización del riesgo, se compulsarán copias a los organismos estatales correspondientes y se iniciará la investigación disciplinaria a que haya lugar a fin de establecer las presuntas responsabilidades.	con las actividades realizadas y los correspondientes vencimientos, de conformidad con lo señalado en los contenidos de las comunicaciones, observando con ello, soportes que dan cuenta de la ejecución del control tal y como fue diseñado	Suministrándose y verificándose por parte de la Oficina de Control Interno la misma evidencia que para el control existente.	
EMB-02	Información institucional que presente pérdida fuga y/o alteración, por el acceso a la documentación omitiendo los procedimientos y controles establecidos con el fin de recibir o solicitar dádivas o favorecer a un tercero.	<p>1 - El líder del proceso, dependencia o área designa al servidor público o responsable para elaborar y actualizar el inventario documental con la relación de los expedientes producidos y en custodia de la dependencia. Este inventario documental será reportado a la GAF semestralmente, con base en lo señalado en el Instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental - FUID (GD-IN-006) y el Formato Único de Inventario Documental - FUID (GD-FR-015), con el propósito de garantizar la seguridad de la información y facilitar el control, acceso y consulta de los documentos por parte de servidores públicos, contratistas y terceros. En caso de desviaciones se procederá a reportar la desactualización del inventario documental a los jefes de oficina o gerentes para que se adelanten las acciones a que haya lugar.</p> <p>2 - El líder del proceso, dependencia o área designa al servidor público o responsable para acceder a las zonas</p>	<p>1 - Elaborar y actualizar inventario documental de la dependencia.</p> <p>Atender los requerimientos de consulta y préstamo de expedientes conforme con el procedimiento establecido.</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que: "Los inventarios documentales con corte a diciembre de 2020 se reportaron en el primer cuatrimestre de 2021. Al cierre del tercer cuatrimestre o final del semestre de 2021 se reportarán los respectivos inventarios documentales" por lo anterior la Oficina de Control Interno evidenció la ejecución del control descrito a través de la actualización de los inventarios documentales de las dependencias Gerencia General, OAPI, OAJ, OCI, SGA & SISO, SGS, GC, GAF y GRS en el "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015" durante el primer Cuatrimestre del 2021, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021</p> <p>Se evidenció la ejecución del control establecido, dentro de la información suministrada se encontró el "FORMATO</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que: "Los inventarios documentales con corte a diciembre de 2020 se reportaron en el primer cuatrimestre de 2021. Al cierre del tercer cuatrimestre o final del semestre de 2021 se reportarán los respectivos inventarios documentales. " por lo anterior la Oficina de Control Interno evidenció la ejecución del control descrito a través de la actualización de los inventarios documentales de las dependencias Gerencia General, OAPI, OAJ, OCI, SGA & SISO, SGS, GC, GAF y GRS en el "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015" durante el primer Cuatrimestre del 2021, ver Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado OCI-MEM21-0044 del 14/05/2021</p> <p>Se evidenció la ejecución del control establecido, dentro de la información suministrada se</p>	De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles durante el primer cuatrimestre de 2021, sin embargo, se sugiere solicitar a las áreas faltantes la actualización de los inventarios documentales dentro del "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>de archivo y atender los requerimientos de consulta y préstamo de los expedientes del archivo de gestión y central, cada vez que las solicitudes se realicen por parte de los servidores públicos, contratistas o terceros. Al ser restringidos los espacios o zonas donde reposan los archivos de la EMB S.A., solo podrá efectuarse el retiro de las carpetas de los expedientes con fines de consulta y préstamo, siempre y cuando se aplique lo estipulado en el Procedimiento para el Préstamo y Consulta de Expedientes (GD-PR-007) y se diligencien los formatos anexos que hacen parte integral del procedimiento mencionado, con el propósito de verificar el buen estado de la documentación y su integralidad al momento del préstamo y devolución de la documentación. En caso de desviaciones el responsable del archivo, el servidor o contratista que tenga a cargo la custodia del expediente, notificará la renovación, devolución o pérdida del mismo.</p>		<p>PARA LA SOLICITUD, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE EXPEDIENTES GD-FR-044" y el "FORMATO PARA EL CONTROL DEL PRESTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES GD-FR-045" en los meses Mayo (15 prestamos), Junio (17 prestamos), Julio (9 prestamos) y Agosto (12 prestamos) de 2021.</p>	<p>encontró el "FORMATO PARA LA SOLICITUD, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE EXPEDIENTES GD-FR-044" y el "FORMATO PARA EL CONTROL DEL PRESTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES GD-FR-045" en los meses Mayo (15 prestamos), Junio (17 prestamos), Julio (9 prestamos) y Agosto (12 prestamos) de 2021.</p>	
		<p>3 - El líder del proceso, dependencia o área responsable debe, previo requerimiento de la GAF que se efectuará mínimo una vez al año, notificará las carpetas de los expedientes que serán objeto de transferencia documental primaria con destino a la bodega del archivo central, procedimiento que deberá atenderse conforme con los tiempos de retención indicados en las Tablas de Retención Documental de cada dependencia y el procedimiento que</p>	<p>Realizar las transferencias documentales primarias de los archivos de oficina al archivo central conforme con el procedimiento establecido.</p>	<p>Se evidenció ejecución de la transferencia documental primaria del archivo de gestión de la dependencia Gerencia Administrativa y Financiera al archivo de gestión de la EMB el día 15 de julio de 2021, en la que trasladaron 20 cajas de archivo, 173 carpetas y 94 medios magnéticos u otros soportes, los cuales se relacionaron en el formato único de inventario documental código GD-FR-015 versión 02.</p>	<p>Se evidenció ejecución de la transferencia documental primaria del archivo de gestión de la dependencia Gerencia Administrativa y Financiera al archivo de gestión de la EMB el , l día 15 de julio de 2021, en la que trasladaron 20 cajas de archivo, 173 carpetas y 94 medios magnéticos u otros soportes, los cuales se relacionaron en el formato</p>	

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>se establezca para el caso. La transferencia documental primaria tiene como propósito asegurar que la documentación que superó su trámite administrativo en los archivos de gestión ubicados en las instalaciones de la Empresa, pasen a ser parte del archivo central para su custodia de forma precaucional o definitiva, bajo el respaldo de un tercero en las mejores condiciones de conservación y seguridad. Cuando la documentación sea transferida quedará como evidencia el Formato Único de Inventario Documental (FUID) y el acta de transferencia documental.</p> <p>En caso de desviaciones se procederá a reportar la falta de transferencia documental a los jefes de oficina o gerentes para que, de acuerdo con el calendario de transferencias documentales, se realice el respectivo procedimiento en la siguiente vigencia.</p>			<p>único de inventario documental código GD-FR-015 versión 02.</p>	
EMB-03	<p>Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.</p>	<p>1 - Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación.</p> <p>2 - Manifestación del Conflicto de interés.</p> <p>3 - Declaratoria de intereses privados.</p>	<p>1 - Realizar el estudio de la manifestación del conflicto de interés.</p>	<p>Se manifestó por parte de área que: "<i>La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión y aprobación de las respuestas emitidas por la OAJ.</i>", para lo cual se anexó como evidencia correos electrónicos con aprobaciones de documentos por parte del jefe de oficina.</p> <p>Se manifestó por parte del área que para el segundo cuatrimestre del 2021 no se presentaron solicitudes de conflicto de interés.</p> <p>Se evidencio el registro de dieciocho (18) formatos para declaración de interés privados para contratistas de la EMB código: GL-FR-013</p>	<p>Se manifestó por parte del área que "<i>En segundo cuatrimestre de 2021, no se expidieron actos administrativos decidiendo un posible impedimento por conflicto de interés.</i>"</p>	<p>Se evidenció la ejecución de controles y actividades de control durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
EMB-04	Celebrar contratos que no cumplan las necesidades tecnológicas de la entidad manipulando los documentos del proceso direccionando la contratación en beneficio propio o de un tercero.	1 - Los profesionales del área de TI para la elaboración de los documentos del proceso de selección solicitarán cotizaciones a los proveedores que ofrezcan los bienes o servicios a contratar con el propósito de establecer la pluralidad de oferentes en el proceso, cada vez que se requiera, dejando como evidencia los documentos del proceso. En caso de desviaciones se iniciará un nuevo proceso de contratación.	1 - Solicitar de cotizaciones a los posibles oferentes	Se suministró por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de TI, el Formato para la solicitud de cotización, código GC-FR-039 del 04/06/2021 con objeto de "Prestar el servicio de soporte y mantenimiento renovando el pool de direcciones IPV6 ante LACNIC para la Empresa Metro De Bogotá S.A.", dirigida a proveedores interesados, por lo que se observó evidencia que sustenta la ejecución del control.	Se observó que la actividad de control para el presente riesgo corresponde al mismo control, es decir, la solicitud de cotizaciones a los posibles oferentes, suministrándose y verificándose por parte de la Oficina de Control Interno la misma evidencia que para el control existente.	Si bien se evidenciaron soportes de la ejecución del control No. 1, definido como "Los profesionales del área de TI para la elaboración de los documentos del proceso de selección solicitarán cotizaciones a los proveedores que ofrezcan los bienes o servicios a contratar con el propósito de establecer la pluralidad de oferentes en el proceso, cada vez que se requiera, dejando como evidencia los documentos del proceso", se observó que la actividad de control se orientó en su diseño a la misma descripción del control existente. Se sugiere revisar y reorientar la "actividad de control" descrita como "Solicitar de cotizaciones a los posibles oferentes" como una estrategia para combatir el riesgo, según lo señala la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública en su capítulo 3.3.
		2 - Los profesionales del área de TI realizarán las compras de los servicios o insumos tecnológicos que cubran las necesidades de la EMB que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente cuando se requieran dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de que existan desviaciones se procederá a la realización de un proceso de selección público de licitación para la adquisición de los insumos o servicios.	2 - Validar los bienes y servicios tecnológicos ofrecidos por CCE que cumplan con las necesidades de la entidad	Se evidenciaron como registros: b. Orden de Compra No. 72007 del 06/07/2021 con objeto de "Contratar el servicio de Actualización y soporte técnico de tres (3) licencias de ArcGIS Desktop para el correcto desarrollo de las actividades misionales de la Empresa Metro de Bogotá S.A." c. Orden de Compra No. 69035 del 13/05/2021 con objeto de "Adquirir tres (3) Certificados Digitales de Firma Digital Función Pública, para la rendición de cuenta en SIVICOF y para el cumplimiento del requisito del Encargo Fiduciario PLMB Tramo 1." Los cuales constituyen el soporte que sustenta la ejecución del control como fue diseñado	Se observaron las Órdenes de Compra No. 72007 del 06/07/2021 y el 69035 del 13/05/2021 como sustento de la validación de los bienes y servicios tecnológicos ofrecidos por Colombia Compra Eficiente, esto, de acuerdo a como está formulada la actividad de control.	

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
EMB-05	Expedientes o avalúos manipulados con el fin de pagar un mayor valor de los predios, solicitando o recibiendo dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero.	<p>1 - Los funcionarios y contratistas de la EMB deben suscribir el formato de acuerdo de confidencialidad junto con sus contratos, dejando como evidencia el acuerdo mismo.</p> <p>2 - Los funcionarios y contratistas de la EMB, cada vez que se les presente un posible conflicto de interés, deben informarlo, dejando como evidencia el documento pertinente.</p> <p>3 - Los funcionarios y contratistas de la EMB, deben informar la existencia de intereses privados, cada vez que se les presente, dejando como evidencia el documento pertinente.</p>	1 - Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema	<p>De conformidad con la información suministrada por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo, se procedió a verificar un total de cuarenta y tres (43) Acuerdos de Confidencialidad para Contratistas suscritos entre la EMB y el respectivo contratista, durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p> <p>Se informó por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo que "No se presentó ningún funcionario/contratista que informara un posible conflicto de interés, por lo tanto, no existe documento de evidencia.", por lo que no se suministraron soportes sobre su ejecución durante el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>Se informó por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo que "No se presentó ningún funcionario/contratista que informara un posible conflicto de interés privados, por lo tanto no existe documento de evidencia", por lo que no se suministraron soportes sobre su ejecución durante el periodo objeto de seguimiento.</p>	Frente a la actividad de control, la Subgerencia de Gestión del Suelo no se pronunció sobre la actividad formulada según la matriz de riesgos para este riesgo de corrupción y denominado como "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema"	<p>Frente al control No. 1 se suministraron y verificaron los acuerdos de confidencialidad para 43 contratistas. Por otra parte, respecto de los controles existentes No. 2 y 3, se indicó que no existía evidencia, en virtud de que ningún contratista o funcionario informó que tuviera un conflicto de interés privado.</p> <p>Por su parte, frente a la actividad de control denominada como "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema", la Subgerencia de Gestión del Suelo no se pronunció ni aportó evidencia¹ de su ejecución.</p> <p>Se recomienda revisar y considerar la obligatoriedad de la suscripción por parte de los contratistas del Formato con código GL-FR-013, denominado "Declaración de intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A" que se encuentra como uno de los registros previa firma del acta de inicio señalado en el "Procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas", código GC-PR-008 versión 5 vigente a partir del 12 de abril de 2021.</p> <p>Así mismo, se recomienda ejecutar, conservar y suministrar la evidencia que dé cuenta del desarrollo de la actividad de control formulada como</p>

¹ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
						"Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema "
EMB-06	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.	<p>1 - Los acuerdos de confidencialidad diligenciado por las personas de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía una vez ingresan a la EMB, para evitar filtraciones de información, serán los soportes del control.</p> <p>En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p> <p>2 - El diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés de la EMB por parte de las personas de la GCC, serán los soportes del control.</p> <p>En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p> <p>3 - Implementar la consideración general de: "Ningún funcionario y/o contratista de la Empresa Metro de Bogotá puede dar información a los periodistas o a medios de comunicación sobre temas requeridos</p>	<p>1 - Divulgar al interior de la entidad (mínimo una vez en el semestre) los voceros autorizados de la EMB</p> <p>Como plan de contingencia se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p> <p>2 - Fortalecer la divulgación interna con respecto a la no filtración de información (mínimo una vez en el semestre)</p> <p>Como plan de contingencia se procede a reportar la situación a la Gerencia</p>	<p>Por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía se describió que "Para el mes de agosto todas las personas de la Gerencia de Comunicaciones ya habían diligenciado los acuerdos de confidencialidad de la EMB, así como los contratistas que ingresaron a la GCC. Estos acuerdos reposan en el caso de las personas de planta en las carpetas del área de Talento Humano y publicados en SECOP II para los contratistas", sin embargo, no se remitieron² evidencias para corroborar esta información.</p> <p>Por parte de la GCC se describió que: "Para el mes de agosto todas las personas de la Gerencia de Comunicaciones ya habían diligenciado la declaración de conflicto de interés de la EMB, así como los contratistas que ingresaron a la GCC. Estos acuerdos reposan en el caso de las personas de planta en las carpetas del área de Talento Humano y publicados en SECOP II para los contratistas". sin embargo, no se remitieron⁵ evidencias para corroborar esta información.</p> <p>Se evidenció dentro del documento "CC-IN-002 Instructivo para el adecuado manejo de los canales de comunicación externa" versión 3 en consideraciones generales: "Ningún funcionario y/o contratista de la Empresa Metro de</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que: "Esta actividad ya se realizó en el primer semestre del año y la divulgación del segundo semestre, se realizará en el último cuatrimestre de 2021", sin embargo, no se remitieron evidencias³ de la divulgación realizada en el primer semestre del año, así mismo, en el reporte realizado en el primer cuatrimestre⁴ del año se manifestó "...Para la vigencia actual no se ha realizado la divulgación del primer semestre".</p> <p>Se manifestó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que: "Esta actividad ya se realizó en el primer semestre del año y la divulgación del segundo</p>	<p>"Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema "</p> <p>Se sugiere adelantar divulgaciones internas con respecto a la no filtración de información y confidencialidad de información.</p> <p>Se recomienda divulgar periódicamente los roles de los voceros autorizados por la EMB, tal como se consignó en el boletín somos metro No. 588 de 30/06/2021, coincidente con lo consignado en el documento CC-IN-002 Instructivo para el adecuado manejo de los canales de comunicación externa, especialmente la consideración general "Ningún funcionario y/o contratista de la Empresa Metro de Bogotá puede dar información a los periodistas o a medios de comunicación sobre temas requeridos para divulgación, sin previa delegación o autorización de la Gerencia General. El único profesional con autorización permanente será el Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía y el profesional que cumpla funciones de jefe de prensa"</p>

² Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

³ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

⁴ Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado [OCI-MEM21-0044](#) del 14/05/2021

⁵ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>para divulgación, sin previa delegación o autorización de la Gerencia General. El único profesional con autorización permanente será el Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía y el profesional que cumpla funciones de jefe de prensa". incluida en el documento CC-IN-002 instructivo para adecuado manejo de los canales de comunicación externa_V.01</p> <p>En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p>	<p>Administrativa y Financiera y a la Gerencia de Contratación para tomar las acciones correspondientes</p>	<p><i>Bogotá puede dar información a los periodistas o a medios de comunicación sobre temas requeridos para divulgación, sin previa delegación o autorización de la Gerencia General. El único profesional con autorización permanente será el Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía y el profesional que cumpla funciones de jefe de prensa"</i></p>	<p><i>semestre, se realizará en el último cuatrimestre de 2021" sin embargo, no se remitió⁶ evidencias de la divulgación realizada en el primer semestre del año, así mismo, en el reporte realizado en el primer cuatrimestre⁷ del año se manifestó que: "Para la vigencia actual no se ha realizado la divulgación del primer semestre"</i></p>	
EMB-07	<p>Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular</p>	<p>1 - Los profesionales de la subgerencia de captura de valor aceptan y firman la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.</p>	<p>1 - Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor</p>	<p>Se consultaron los soportes de la suscripción de seis (6) Cartas de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB suministradas, correspondientes a seis (6) profesionales que ingresaron a la Subgerencia de Captura de Valor, sin embargo, una de ellas con fecha del 25 de mayo de 2021 se encontraba dentro del alcance del presente seguimiento, el restante antecedía el 01 de mayo de 2021.</p>	<p>Frente a la actividad de control definida como "Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor" se manifestó que "(...) a la fecha, no se ha asistido a capacitación sobre el código de integridad".</p>	<p>Se observó un (1) soporte de la suscripción de la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB de un profesional de la Subgerencia de Captura de Valor, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, no obstante, otros cinco (5) soportes aportados antecedían el 01 de abril de 2021.</p> <p>Por otra parte, se informó frente a la actividad de control que "(...) a la fecha, no se ha asistido a capacitación sobre el código de integridad".</p> <p>Se recomienda considerar la reorientación de la actividad de control formulada como "Asistencia a capacitaciones sobre el Código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de</p>

⁶ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

⁷ Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2021 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia radicado [OCI-MEM21-0044](#) del 14/05/2021

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
						Captura de Valor", de tal manera que la acción este en el alcance de las competencias propias de la dependencia y del objetivo del proceso de Explotación y Gestión de Negocios o gestionar con el proceso de Talento Humano el apoyo en el desarrollo de la actividad de control , definiendo por ejemplo, una periodicidad de la misma, con el fin de que sea una actividad recurrente.
EMB-08	Adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así estos no garanticen el cumplimiento del objetivo para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular.	<p>1 - Los contratistas asociados al proyecto deben adoptar las políticas de integridad establecidas en los contratos.</p> <p>2 - Los supervisores deben firmar y cumplir con la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral.</p>	1 - Verificar la suscripción de la política de integridad	<p>Se verificó la suscripción por parte del representante común principal del consorcio interventor del proyecto de la PLMB T1 de la "Carta de Aceptación de las Guías Anticorrupción y Marco de Sanciones del Banco Mundial" y la "Declaración de Integridad" contenidas en los Anexos I y II del contrato de interventoría No. 148 de 2020, que si bien tiene fecha del 25 de agosto de 2021, es decir, anteceden el alcance del presente seguimiento, se precisó por parte de la Gerencia Técnica que "(...)" para el periodo de seguimiento no se realizó esta actividad dado que se ejecutó en el momento de firma del contrato"</p> <p>Se procedió a verificar la suscripción del formato de adhesión al código de integridad de la EMB por parte del Gerente Técnico, actual supervisor del contrato de interventoría No. 148 de 2020, observando el documento con fecha del 11/05/2021</p>	Se indicó por parte de la Gerencia Técnica que "Para el periodo reportado no se desarrolló esta actividad. La validación de la suscripción de los formatos indicados (...) se realizó al momento de la firma de los contratos", por lo que no se presentó evidencia de su ejecución en el segundo cuatrimestre de 2021 por la razón expuesta.	Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control "Los contratistas asociados al proyecto deben adoptar las políticas de integridad establecidas en los contratos", que, si bien anteceden el alcance, la Gerencia Técnica sustentó la razón. Por otra parte, se corroboró la suscripción del formato de adhesión al código de integridad de la EMB por parte del Gerente Técnico.
EMB-09	Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de prefactibilidad, factibilidad y las	1 - El supervisor y/o sus delegados deben promover que en la planeación de proyectos y sus actividades se identifiquen e incluyan las actividades que requieren la aprobación de los	1 - Dejar evidencia de la revisión de expertos independientes a las especificaciones técnicas	Se verificó que en la cláusula décima primera - Interventoría Integral del contrato interadministrativo No. 136 de 2021 se indicó que "(...) en el evento en que la FDN contrate un tercero para el desarrollo del Componente Técnico, esta	Frente a la actividad de control "Dejar evidencia de la revisión de expertos independientes a las especificaciones técnicas", se indicó que "De acuerdo con el Plan de Trabajo la interventoría	Se recomienda revisar y reorientar el control "Reportes de las denuncias y conclusiones de sus análisis presentados por la instancia de MDAN" y la actividad de control "Denuncias presentadas ante el

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	especificaciones técnicas para favorecer a terceros	actores externos al proyecto y tiempos que estas requieran.		se obliga a contratar una interventoría integral para el seguimiento y control, el análisis, revisión, evaluación y aprobación de los entregables especificados en el Anexo 2 – Especificaciones del Servicio y su Apéndice 1 – Componente Técnico que correspondan a la Fase 2, Fase 3, así como al entregable de la Fase 4 denominado “Apéndices Técnicos y Prepliegos de condiciones proceso A – contrato(s) principal(es) de obra/operación”.	integral será contratada el 17 de septiembre de 2021", por tal razón no existe evidencia al respecto para el segundo cuatrimestre de 2021.	MDAN y análisis de la misma", en virtud de que, según lo informado por la Gerencia Técnica, el Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel MDAN finalizó y fue reemplazado por el mecanismo de denuncia interno de la EMB, esto, con el fin de documentar el mecanismo que funciona en la actualidad para mitigar el riesgo de corrupción, precisando la evidencia producto de su ejecución.
		2 - Cualquier persona que tenga información puede mediante el Mecanismo de denuncia de alto nivel para procesos de Licitación para la ejecución de los proyectos colocar su respectiva demanda cada vez que se requiera dejando como soporte los documentos respectivos	2 - Denuncias presentadas ante el MDAN y análisis de la misma.	La Gerencia Técnica manifestó al respecto que "El MDAN se reemplazó por el mecanismo interno de denuncia por medio del cual se pueden formular todas las denuncias de corrupción en los procesos de la entidad", sin embargo, no se suministraron soportes de la ejecución del citado mecanismo en los casos que aplicara.	Se revisó la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB, suscrita por el representante legal de la Financiera de Desarrollo Nacional con fecha del 20/04/2021, sin embargo, la evidencia aportada no guarda relación con la actividad de control descrita como "Denuncias presentadas ante el MDAN y análisis de la misma"	
EMB-10	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación por parte de la GAF en cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	1 - Los profesionales encargados de la gestión administrativa y logística realizará las compras de los servicios o insumos que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente cuando se requieren dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de que existan desviaciones se procederá a la realización de un proceso de selección público de licitación para la adquisición de los insumos o servicios.	1 - Realizar las compras de los servicios o insumos que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente Como plan de contingencia se procederá a la realización de un proceso de selección público de licitación para la adquisición de los insumos o servicios.	Se evidenció la ejecución del control descrito dejando como evidencia soporte de la Orden de Compra No. 68448 del 15 de febrero de 2021 y Orden de Compra No. 66543 del 31 de abril de 2021, para contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá.	Se evidenció la ejecución del control descrito dejando como evidencia soporte de la: Orden de Compra No. 68448 del 15 de febrero de 2021 y Orden de Compra No. 66543 del 31 de abril de 2021, para contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá.	Se evidenció la ejecución de controles y actividades de control, sin embargo, el control y la actividad de control son las mismas, se debe fortalecer la formulación de las actividades de tratamiento las cuales son diferentes a los controles establecidos para el riesgo, apoyarse en la "Guía para la administración el riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5"

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>2 - Los profesionales encargados de la gestión administrativa y logística realizarán procesos de selección pública para la contratación de bienes o servicios que no se encuentren disponibles en la tienda virtual, cuando se requiera, dejando como soporte los documentos pertinentes, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero.</p> <p>En caso de que existan desviaciones se procederá a validar la posible adquisición de los insumos o servicios por contratación directa.</p>	<p>2 - Realizar el proceso de contratación de los bienes y servicios. Como plan de contingencia se procederá a evaluar la posibilidad de realizar una contratación directa.</p>	<p>Se evidenció ejecución del control, dejando como evidencia los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato 157 de 2021 - Grupo Los Lagos 2. Contrato 158 de 2021 - Servicios Postales Nacionales 3. Contrato 194 de 2021 - Dar Soluciones 4. Contrato 242 de 2021 - City Parking 	<p>Se evidenció ejecución del control, dejando como evidencia los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato 157 de 2021 - Grupo Los Lagos 2. Contrato 158 de 2021 - Servicios Postales Nacionales 3. Contrato 194 de 2021 - Dar Soluciones 4. Contrato 242 de 2021 - City Parking 	
EMB-11	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero	<p>1 - El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión, cada vez que se requiera, con el propósito de contribuir a que los procesos cumplan con lo establecido en la normatividad, dejando como evidencia correo electrónico, memorando o mesa de trabajo que se requieran. En caso de desviaciones se deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.</p>	<p>1 - Realizar Comités de Contratación en concordancia con la Resolución interna vigente, por la cual se crea el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A..</p>	<p>Se verificaron soportes de verificación de estudios previos por parte de los profesionales de la Gerencia de Contratación, relacionados con procesos de contratación en curso, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Mayo: Quince (15) soportes. b. Junio: Veinticuatro (24) soportes. c. Julio: Veintinueve (2) soportes d. Agosto: Cinco (5) soportes. <p>En ese sentido, existe evidencia que sustenta la ejecución del control, de conformidad con lo formulado.</p>	<p>En el segundo cuatrimestre, se observó evidencia del desarrollo de siete (7) Comités de Contratación.</p> <p>Ahora bien, frente al mes de agosto se precisó por parte de la Gerencia de Contratación que <i>"Durante el mes de agosto de 2021, no se adelantó ningún comité de contratación, razón por la cual no se aporta para ese mes evidencias de la Actividad de Control"</i>.</p>	<p>Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control y la actividad de control durante los meses de mayo a agosto de 2021, de acuerdo como fueron formulados.</p>
EMB-12	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso	<p>1 - El supervisor y/ o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión respecto</p>	<p>1 - Charla a los supervisores de los contratos en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión.</p>	<p>Se verificaron informes de ejecución y supervisión aportados por la Gerencia de Contratación, así:</p>	<p>Se informó por parte de la Gerencia de Contratación que <i>"Para el período de seguimiento se programaron y adelantaron charlas a los supervisores de los</i></p>	<p>Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control y la actividad de control durante los meses de mayo a agosto de 2021, de acuerdo como fueron formulados.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	de incumplimientos contractuales en beneficio de un tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN, en la periodicidad establecida en el contrato, con el propósito de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio, dejando como evidencia el informe de supervisión en el expediente contractual del contrato así como su debida publicación en SECOP. En caso de desviaciones se informará a la gerente de contratación para que se tomen las decisiones a que haya lugar.		<p>a. Mayo: Nueve (9) informes de supervisión y ejecución.</p> <p>b. Junio: Ocho (8) informes de supervisión y ejecución.</p> <p>c. Julio: Ocho (8) informes de supervisión y ejecución.</p> <p>d. Agosto: Seis (6) informes de supervisión y ejecución.</p> <p>En ese sentido, existe evidencia que sustenta la ejecución del control, de conformidad con lo formulado, aunque teniendo en cuenta el volumen de contratos de la Entidad, se recomienda considerar diseñar un mecanismo que facilite asegurar que en efecto cada supervisor genera los informes de supervisión según la periodicidad establecida, con el fin de fortalecer la evidencia del presente control.</p>	<p><i>contratos en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión</i>", por lo que se procedió a consultar la evidencia observando soportes de capacitación con fechas del 11, 13, 18 y 20 de mayo de 2021.</p>	De manera particular, si bien existe evidencia que sustenta la ejecución del control "El supervisor y/ o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión", en virtud del volumen de contratos de la EMB, se recomienda considerar el diseño de un mecanismo que facilite asegurar que en efecto cada supervisor genera los informes de supervisión según la periodicidad establecida, con el fin de fortalecer la evidencia del presente control.
		<p>2 - El supervisor y/o interventor designado suscribe por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos y la Declaración de intereses Privados de la EMB. Esto con el fin de proceder jurídicamente frente al incumplimiento de los compromisos consignados en dichos documentos.</p> <p>En caso de desviaciones se procede a reportar la no suscripción de los documentos y la revisión por parte de la entidad.</p>		<p>La Oficina de Control Interno intentó acceder a los soportes dispuestos en los enlaces a One Drive y asociados con el control "El supervisor y/o interventor designado suscribe por una sola vez la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A (...)" correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021, sin embargo, por inexistencia, reubicación o insuficientes permisos a la carpeta no se logró verificar la evidencia.</p> <p>Ahora bien, frente al mes de agosto se observaron soportes de suscripción de carta de adhesión al código de integridad en cinco (5) ocasiones, del acuerdo de confidencialidad en cuatro (4) ocasiones y declaración de intereses privados en cinco (5) ocasiones.</p>		

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>3 - El supervisor y/o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN, en la periodicidad establecida en el contrato, con el propósito de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio, dejando como evidencia el informe de supervisión en el expediente contractual del contrato así como su debida publicación en SECOP. En caso de desviaciones se informará a la gerente de contratación para que se tomen las decisiones a que haya lugar.</p>		<p>Al respecto, se evidenció como debilidad que los soportes suministrados fueron suscritos por parte de los contratistas de la Entidad y no de los supervisores y/o interventores designados, de conformidad con lo que expresa el control existente.</p>		
		<p>4 - Cualquier persona podrá realizar denuncias de presuntos actos de corrupción a través del mecanismo interno de denuncias de la EMB, con el propósito el cual se encargará de realizar las investigaciones correspondientes y hacer los traslados a las autoridades competentes, en cualquier momento, dejando como evidencia los documentos correspondientes los cuales se encuentran clasificados como información reservada.</p> <p>En caso de desviaciones los</p>		<p>La Oficina de Control Interno intentó acceder a los soportes dispuestos en los enlaces a One Drive y asociados con el control "El supervisor y/ o interventor designado deberá generar los informes de supervisión de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión (...)" correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021, sin embargo, por inexistencia, reubicación o insuficientes permisos a la carpeta no se logró verificar la evidencia.</p> <p>Ahora bien, frente al mes de agosto se observaron soportes de informes de ejecución y supervisión de seis (6) contratos</p>		
				<p>La Gerencia de Contratación manifestó que "Durante los meses de mayo a agosto de 2021 la Gerencia de Contratación no recibió reportes de denuncias por presuntos actos de corrupción en los procesos a su cargo. Por tal razón no se realiza cargue de evidencias en el link dispuesto por la OCI"</p>		

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		competentes en el mecanismo interno de denuncia adelantarán las acciones a que haya lugar.				
EMB-13	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular	1 - El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones aplica la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones con una periodicidad establecida en la misma dejando como evidencia las solicitudes y las aprobaciones de modificación del PAA cuando se requieran.	1 - Aplicar la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones.	Se evidenció la aplicación de la política del Plan Anual de Adquisiciones, en los meses de mayo (versión 9 y 10), junio (versión 11 y 12) y julio (ordinario) de 2021, de la siguiente manera: Mayo: Versión 09: Se remitieron soportes de solicitud TAR y aprobación por parte del Gerente Versión 10: Se remitió evidencia de solicitud de GT, sin embargo, no se suministró ⁸ soporte de aprobación por parte del gerente general. Junio: Versión 11: Se remitieron soportes de solicitud GDI y aprobación por parte del Gerente Versión 12: Se suministraron soportes de solicitudes extraordinarias y aprobación por parte del gerente general. Julio: versión 13: Se evidenciaron soportes de solicitudes y aprobaciones por parte del gerente general.	En cuanto a la ejecución de la actividad de control se evidenció: Mayo: Versión 09: Se remitieron soportes de solicitud TAR y aprobación por parte del Gerente Versión 10: Se remitió evidencia de solicitud de GT, sin embargo, no se suministró soporte de aprobación por parte del gerente general. Junio: Versión 11: Se remitieron soportes de solicitud GDI y aprobación por parte del Gerente Versión 12: Se suministraron soportes de solicitudes extraordinarias y aprobación por parte del gerente general. Julio: versión 13: Se evidenciaron soportes de solicitudes y aprobaciones por parte del gerente general.	Se sugiere desarrollar o crear una herramienta que permita consolidar las solicitudes ordinarias y extraordinarias de modificación de Plan Anual de Adquisiciones, para de esta manera llevar trazabilidad a cada una de ellas, desde la solicitud de la modificación hasta la aprobación del gerente general.
		2 - El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones envía para aprobación del Gerente general las modificaciones solicitadas al PAA en las periodicidades que se requiera dejando como evidencia los soportes de aprobación.	2 - Enviar para aprobación del Gerente General las modificaciones solicitadas al PAA.			
		3 - El profesional encargado del Plan Anual de Adquisiciones acepta y firma la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.	3 - Aceptar y firmar la política de integridad de la EMB	La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó que: <i>"En el periodo no se realiza suscripción a la política de integridad de la EMB dado que como se establece en el control esta se realiza en el momento de suscripción del contrato laboral."</i>	La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó que: "N/A", ya que para el periodo no se ha contratado servidores para la administración y manejo del Plan Anual de Adquisiciones.	

⁸ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
				<i>En el periodo no se contrataron servidores para la administración y manejo del PAA"</i>		
EMB-14	Posibilidad de desviar la gestión presupuestal comprometiendo vigencias futuras sin autorización legal favoreciendo a servidores o terceros en beneficio particular, excediendo la apropiación disponible.	1 - El profesional encargado del presupuesto verifica el cumplimiento de los requisitos cada vez que se requiera el trámite de vigencias futuras dejando como evidencia el documento de solicitud ante el CONFIS	1 - Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de vigencias futuras.	Se evidenció solicitud ante el CONFIS con radicados EXTRS21-0003760 del 31/08/2021, con asunto: "solicitud ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias, para la Empresa Metro de Bogotá" Lo anterior evidencia la ejecución del control establecido.	Se evidenció solicitud ante el CONFIS con radicados EXTRS21-0003760 del 31/08/2021, con asunto: "solicitud ante el CONFIS Distrital para la autorización de vigencias futuras ordinarias, para la Empresa Metro de Bogotá" Lo anterior evidencia la ejecución del control establecido.	El control y la actividad de control son las mismas, se debe fortalecer la formulación de las actividades de tratamiento las cuales son diferentes a los controles establecidos para el riesgo, apoyarse en la "Guía para la administración el riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5"
		2 - La Junta Directiva emite concepto previo favorable para la utilización del mecanismo de vigencias futuras cada vez que se requiera el trámite de vigencias futuras dejando como evidencia el acuerdo de JD.	2 - Emitir concepto previo favorable por parte de la Junta Directiva	Se evidenció aprobación por parte de la junta directiva de vigencias futuras mediante los acuerdos 006 de 2021 del 17 de agosto de 2021. Lo anterior evidencia la ejecución de control establecido	Se evidenció aprobación por parte de la junta directiva de vigencias futuras mediante los acuerdos 006 de 2021 del 17 de agosto de 2021. Lo anterior evidencia la ejecución de control establecido	
		3 - El profesional encargado del presupuesto acepta y firma la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.	3 - Aceptar y firmar la política de integridad de la EMB	La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó que: "En el periodo no se realiza suscripción a la política de integridad de la EMB dado que como se establece en el control esta se realiza en el momento de suscripción del contrato laboral. En el periodo no se contrataron servidores para el presupuesto"	La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó que: "N/A", ya que para el periodo no se ha contratado servidores para presupuesto.	
EMB-15	Posibilidad de efectuar giros y/o pagos incluyendo pagos inexistentes desviando los recursos de la empresa para beneficio propio o de un tercero	1 - El tesorero y el profesional aceptan y firman la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral dejando como evidencia la firma de la política en el contrato.	1 - Aceptar y firmar la política de integridad de la EMB	Se manifestó por parte del área que: "Durante el periodo del presente informe no ha llegado ningún funcionario nuevo a Tesorería, por tal motivo no se genera esta actividad de control."	Se manifestó por parte del área que: "Durante el periodo del presente informe no ha llegado ningún funcionario nuevo a Tesorería, por tal motivo no se genera esta actividad de control."	El control y la actividad de control son las mismas, se debe fortalecer la formulación de las actividades de tratamiento las cuales son diferentes a los controles establecidos para el riesgo, apoyarse en la "Guía para la administración el riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5"
		2 - El profesional de apoyo a la tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero para	2 - Realizar la programación de pagos	Se evidenció la realización de programación de pagos en los meses de mayo (10 programaciones), junio (11	Se evidenció la realización de programación de pagos en los meses de mayo (10	

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
		<p>validación con una periodicidad semanal dejando como soporte el formato de programación de pagos con las firmas de elaboró y aprobó.</p>		<p>programaciones), julio (11 programaciones) y agosto (14 programaciones)</p>	<p>programaciones), junio (11 programaciones), julio (11 programaciones) y agosto (14 programaciones)</p>	
		<p>3 - El tesorero o profesional genera conciliación bancaria con una periodicidad mensual dejando como evidencia las conciliaciones.</p>	<p>3 - Elaborar conciliaciones bancarias</p>	<p>Se evidenciaron los soportes de las conciliaciones bancarias de los meses mayo (12 conciliaciones), junio (12 conciliaciones) y julio (12 conciliaciones).</p> <p>Así mismo se manifestó que: "no es posible adjuntar las conciliaciones de agosto, puesto que son documentos en estado de elaboración, al ser hasta ahora el 4 día hábil de septiembre."</p>	<p>Se evidenciaron los soportes de las conciliaciones bancarias de los meses mayo (12 conciliaciones), junio (12 conciliaciones) y julio (12 conciliaciones).</p> <p>Así mismo se manifestó que: "no es posible adjuntar las conciliaciones de agosto, puesto que son documentos en estado de elaboración, al ser hasta ahora el 4 día hábil de septiembre."</p>	
<p>EMB-16</p>	<p>Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas o en pago a algún favor.</p>	<p>1 - Formato de Evaluación de perfil</p> <p>2 - Expedición de un certificado de cumplimiento de requisitos del candidato previo a su vinculación</p> <p>3 - Formato de conflicto de interés</p> <p>Formato de interés privados</p>	<p>1 - Realizar la Justificación y recibir el concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar algún cambio en el Manual de funciones y Competencias Laborales de Empresa</p>	<p>Se evidenciaron cuatro (4) formatos para la evaluación de perfil código TH-FR-017 diligenciados.</p> <p>Lo anterior evidencia la aplicación del control establecido.</p> <p>Se evidenciaron cuatro (4) certificados de cumplimiento de requisitos para vinculación.</p> <p>Lo anterior evidencia la aplicación del control establecido.</p> <p>Se manifestó por parte la Gerencia Administrativa y Financiera que: "El formato de conflicto de interés debe ser diligenciado cuando sobrevenga algún conflicto en ejercicio de las funciones o actividades. En el periodo objeto de reporte no se dio tal circunstancia."</p> <p>Se evidenciaron cuatro (4) formatos de declaración de intereses privados de la EMB código GL-FR-007 diligenciados.</p>	<p>La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó que: "En el periodo objeto de reporte (segundo cuatrimestre del año 2021) no se realizó cambio en el Manual de Funciones, por lo que no se requirió el concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD. la última modificación se realizó en el mes de marzo, de la que ya se hizo reporte."</p>	<p>De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles y actividades de control durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
				Lo anterior evidencia la aplicación del control establecido.		
EMB-17	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	1 - Revisión de la pre Nómina por diferentes áreas.	1 - Revisiones bilaterales por las áreas de Gestión de Personas y financiera en el proceso de liquidación de nómina	Se evidenciaron correos electrónicos con las aprobaciones de las nóminas de los meses de mayo, junio, julio y agosto, por parte del área de talento humano y tesorería y contabilidad.	Se evidenciaron correos electrónicos con las aprobaciones de las nóminas de los meses de mayo, junio, julio y agosto, por parte del área de talento humano y tesorería y contabilidad. Lo cual evidencia la aplicación del control descrito.	De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles y actividades de control durante el segundo cuatrimestre de 2021.
		2 - Formato de conflicto de interés		Por parte de área se manifestó que: <i>"El formato de conflicto de interés debe ser diligenciado cuando sobrevenga algún conflicto en ejercicio de las funciones o actividades. En el periodo objeto de reporte no se dio tal circunstancia."</i>		
		3 - Formato de interés privados		Se evidenciaron dos (2) declaraciones de conflictos de interés en el SIGEP. Lo cual evidencia la aplicación del control descrito.		
EMB-18	Uso de información privilegiada (reservada y clasificada) de la PLMB, obtenida por el equipo de la OCI en función del cumplimiento de sus funciones, abusando de las mismas para favorecer a un tercero o en beneficio particular	1 - El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.	1 - A partir de las aplicaciones del entorno Office 365 realizar de manera mensual un back up de consulta interna para los correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo	1. Mediante formulario de evaluación de la auditoría, y en particular a la pregunta asociada al presente riesgo de corrupción, se recibió retroalimentación en los siguientes casos. a. Durante mayo de 2021 se recibió retroalimentación por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía en el marco de la Auditoría de Participación Ciudadana y Control Social. b. Durante junio de 2021 se recibió retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el marco de la Auditoría de Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010 Por su parte en julio y agosto no se recibieron registros. En ninguno de los casos se informó de una eventual	1. Se cuenta con soportes de los backup cargados en One Drive correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, por parte del equipo de la Oficina de Control Interno.	La Oficina de Control Interno, a partir de un enfoque de autoevaluación, realizó el monitoreo del presente riesgo de corrupción identificado en el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, registrando la descripción de la ejecución del control y la actividad de control, de la cual se cuenta con los respectivos soportes. Este mismo reporte, está basado en el monitoreo mensual que se realizó con la Gerencia de Riesgos y Seguridad durante el segundo cuatrimestre de 2021."

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
EMB-19	Solicitud del auditor al(los) responsable(s) del proceso auditado de favores, regalos, dádivas o dinero a cambio de ocultar, distorsionar o tergiversar, situaciones evidenciadas en desarrollo del proceso de auditoría para beneficio propio	<p>1 - El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.</p> <p>2 - El Jefe Oficina de Control Interno realiza seguimiento a las denuncias recibidas, en el marco de la implementación del Procedimiento interno de reporte de denuncias de la EMB, con código PE-PR-009, cuando involucre a un servidor público de la Oficina de Control Interno.</p>	<p>1 - A partir de las aplicaciones del entorno Office 365 realizar de manera mensual un back up de consulta interna para los correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo</p>	<p>situación que pudiera evidenciar de manera preliminar la materialización del riesgo.</p> <p>1. Mediante formulario de evaluación de la auditoría, y en particular a la pregunta asociada al presente riesgo de corrupción, se recibió retroalimentación en los siguientes casos.</p> <p>a. Durante mayo de 2021 se recibió retroalimentación por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía en el marco de la Auditoría de Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>b. Durante junio de 2021 se recibió retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el marco de la Auditoría de Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010</p> <p>Por su parte en julio y agosto no se recibieron registros. En ninguno de los casos se informó de una eventual situación que pudiera evidenciar de manera preliminar la materialización del riesgo.</p> <p>2. En el primer cuatrimestre de 2021 no se recibieron denuncias que involucraran servidores de la OCI</p>	<p>1. Se cuenta con soportes de los backup cargados en One Drive correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, por parte del equipo de la Oficina de Control Interno.</p>	<p>La Oficina de Control Interno, a partir de un enfoque de autoevaluación, realizó el monitoreo del presente riesgo de corrupción identificado en el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, registrando la descripción de la ejecución del control y la actividad de control, de la cual se cuenta con los respectivos soportes.</p> <p>Este mismo reporte, está basado en el monitoreo mensual que se realizó con la Gerencia de Riesgos y Seguridad durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>
EMB-20	Utilizar la información o la relación con los propietarios y ocupantes de los predios, por parte de los	<p>1 - Diligenciamiento de los soportes que den cuenta de la información clara, oportuna y precisa sobre el proceso de gestión social y reasentamiento que realiza el equipo de la Subgerencia de Gestión del Suelo a los propietarios y ocupantes de los</p>	<p>1. Seguimiento a la matriz de respuestas a PQRSD relacionadas con solicitud de información del proceso de gestión socio predial y de reasentamientos</p> <p>2. Seguimiento a la matriz de demandas o investigaciones interpuestas a</p>	<p>1. Se manifiesto por parte del área de Gestión Social que: " En atención a que, para la ejecución del contrato la EMB entregará información confidencial a los Contratistas, se suscribe Acuerdo de Confidencialidad de la Empresa por parte</p>	<p>1. Se refirió por parte del área que: "Se realiza el seguimiento de las PQRSD ingresadas a la Subgerencia de Gestión del Suelo, identificando tema, responsable y tiempos de respuesta. Es de aclarar que el</p>	<p>De manera general se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles y actividades de control durante el segundo cuatrimestre de 2021.</p>

No.	Riesgo	Descripción * Control	Descripción ** Actividad de Control	Verificación de Controles	Verificación de Actividad de Control	Observaciones / Conclusiones y/o Recomendaciones por Riesgo
	empleados o contratistas de la EMB, para fines particulares no asociados con el objetivo de la gestión propia de la Empresa.	predios. 2 - Documentación del proceso de gestión social y reasentamiento por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo a cada uno de los procesos adelantados con las unidades sociales propietarias y ocupantes de los predios requeridos en el desarrollo del proyecto de la PLMB.	funcionarios o contratistas de la Subgerencia de Gestión del Suelo, relacionados con el desempeño de sus funciones y/u obligaciones contractuales.	de los contratistas de la SGS.", de lo anterior se aportó 44 acuerdos de confidencialidad en el formato GL-FR-015. Así mismo, se evidenció la elaboración y publicación en el SIG los siguientes formatos asociados al proceso de Gestión Social: - CÓDIGO: AP-IN-009: INSTRUCTIVO PARA EL SANEAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS INMUEBLES OBJETO DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR PARTE DE LA EMB. _V.01 - CÓDIGO: AP-FR-028 Formato Oficio de Solicitudes a empresas de Servicios Públicos Domiciliarios_V.01". 2. Se evidenció Formato Único de Inventario Documental – FUID (GD-FR-015) diligenciado con los expedientes que dan cumplimiento al control ejecutado. Lo cual evidencia la aplicación de los controles descritos.	cuadro de control que lleva la SGS es un control interno para nuestra dependencia, pero el cuadro oficial de control de seguimiento de PQRS de la EMB es el administrado por la GCC.", como evidencia se encontró base en Excel de seguimiento PQRS correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, lo cual responde a la actividad de control programada. 2. Con respecto al segunda actividad de control el área manifestó que : "Para el periodo solicitado No se presentaron demandas ni investigaciones a funcionarios/contratistas de la SGS-EMB."	

Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI
Alejandro Marín Cañón – Contratista OCI
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 2

SEGUNDO SEGUIMIENTO

Entidad: Empresa Metro de Bogotá S.A.
 Responsable: Julián David Pérez Riós - Jefe Oficina de Control Interno
 Seguimiento N°: Dos de 2021
 Fecha de publicación 14/09/2021

¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	
SI	NO
x	

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgos de Corrupción	Riesgo de Corrupción	Proceso						Misional	Estratégico	De Evaluación	Causa (Situación principal que origina el posible riesgo de corrupción)	¿Se analizaron los controles?			Efectividad de los controles: ¿Previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?			Responsable de los controles: ¿Cuentan con responsables para ejercer la actividad?		Periodicidad de los controles: ¿Son oportunos para la mitigación del riesgo?		Evidencias de los controles: ¿Se cuenta con pruebas del control?		Si la respuesta en alguna de las preguntas de control es NO, Informe si propuso alguna acción		¿Se enunciaron acciones de mejora?			¿Mejoraron los controles?			¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Observaciones
		Contratación	Talento Humano	Financiero	Archivo	Jurídico	Otro (Cual)					No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
R1. Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero.	x								x		C1. Violación al Código de Integridad (Resolución No. 100 de 2018) así como la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A. C2. Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los procesos disciplinarios.		x					x			x														0	Se evidenciaron soportes que demuestran la ejecución de los controles durante el segundo cuatrimestre de 2021, no obstante se observó que las actividades de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del control existente, sin embargo, dichas acciones denominadas como "Estrategias para combatir el riesgo" según la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala que son decisiones que se toman "frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar", esto es, el control y la actividad de control o estrategia para combatir al riesgo tiene propósitos distintos.	
R2. Información institucional que presente pérdida fuga y/o alteración, por el acceso a la documentación omitiendo los procedimientos y controles establecidos con el fin de recibir o solicitar dádivas o favorecer a un tercero.	x				x						C1. Omisión y desactualización de los controles para la consulta, préstamo y reporte de las transferencias documentales correspondiente a los expedientes que hacen parte del archivo de gestión.		x					x			x													0	Se suministraron y verificaron los soportes de ejecución de los controles, sin embargo se debe solicitar a la área faltantes la actualización de los inventarios documentales dentro del "FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL CODIGO: GD-FR-015" Se evidenció mejoras en la formulación de los controles, no se materializó el riesgo, ni se activaron alertas al respecto. Se evidenciaron mejoras en el diseño del control frente a la matriz de riesgos de corrupción versión anterior, con fecha de elaboración del 30 de enero de 2020.		
R3. Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.	x					x					C1. Intereses particulares. C2. Intereses propios. C3. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional. C4. Recepción de dádivas.		x					x			x													0	Se incluyó nuevo control "Manifestación del Conflicto de Interés.", sin embargo se deben incluir en la redacción de todos lo controles, el responsable y la periodicidad de aplicación de los mismos. No se evidenció acciones de mejora, las actividades de control son los mismos controles.		

SEGUNDO SEGUIMIENTO

Entidad: Empresa Metro de Bogotá S.A.
 Responsable: Jullán David Pérez Riós - Jefe Oficina de Control Interno
 Seguimiento N°: Dos de 2021
 Fecha de publicación 14/09/2021

¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	
SI	NO
x	

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Descripción del Riesgo	Objeto	Actores	Impacto	Gravidad	Exposición	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	Indicador	Valor	Evidencias
R8. Adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así como no garanticen el cumplimiento del objetivo para favorecer a servidores o terceros en beneficio particular.															Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control "Los contratistas asociados al proyecto deben adaptar las políticas de integridad establecidas en los contratos", que si bien anteceden el alcance, la Gerencia Técnica sustentó la razón. Por otra parte, se corroboró la suscripción del formato de adhesión al código de integridad de la EMB por parte del Gerente Técnico.
R9. Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de prefactibilidad, factibilidad y las especificaciones técnicas para favorecer a terceros															Se recomienda revisar y reorientar el control "Reportes de las denuncias y conclusiones de sus análisis presentados por la instancia de MDAN" y la actividad de control "Denuncias presentadas ante el MDAN y análisis de la misma", en virtud de que, según lo informado por la Gerencia Técnica, el Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel MDAN finalizó y fue reemplazado por el mecanismo de denuncia interno de la EMB, esto, con el fin de documentar el mecanismo que funciona en la actualidad para mitigar el riesgo de corrupción, precisando la evidencia producto de su ejecución.
R10. Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación por parte de la GAF en cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.		Gestión Administrativa y Logística													Se evidenció la ejecución de controles y actividades de control. Se ajustaron los controles incluyendo en la redacción el responsable y la periodicidad de aplicación.
R11. Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero															Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control y la actividad de control durante los meses de mayo a agosto de 2021, de acuerdo como fueron formulados.

